

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN No.100-003/2022

“UNIFORMES Y BOTAS DE SEGURIDAD PARA PERSONAL TÉCNICO DE LA ENEE”

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) invita a los oferentes elegibles interesados a presentar ofertas selladas para la “UNIFORMES Y BOTAS DE SEGURIDAD PARA PERSONAL TÉCNICO DE LA ENEE”.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Los oferentes interesados podrán adquirir el pliego de condiciones de la presente licitación, a partir de la fecha, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección física indicada abajo, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., La solicitud presentada debe venir acompañada de un recibo de pago por Quinientos Lempiras Exactos (L.500.00), cantidad no reembolsable que deberá ser depositada en el Banco Central de Honduras en la cuenta de la ENEE N° 12100-01-000118-5. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondurCompras”, (www.hondurcompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en formato físico en la siguiente dirección: Dirección de Licitaciones, ubicada en el séptimo piso del Edificio Cuerpo Bajo “C” del Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa M.D.C., a más tardar **el día lunes 25 de julio del 2022, a las 10:00 a.m.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las **10:15 a.m.**, en fecha **25 de julio del 2022**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente de al menos un 2% del valor total de su oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de junio del 2022.

ING. ERICK TEXADA CARBAJAL

GERENTE GENERAL

EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)





**Empresa Nacional
de Energía Eléctrica**

Dirección de Licitaciones



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ENMIENDA No. 1

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), a todas las empresas que han adquirido las bases del proceso de Licitación Pública Nacional LPN N°100-003/2022 "Uniformes y Botas de Seguridad para Personal Técnico de la ENEE", comunica lo siguiente:

- Se modifica la fecha de presentación y apertura de las ofertas de la licitación antes mencionada, para el día lunes 25 de julio del dos mil veintidós (2022), manteniendo el lugar y hora indicada en las bases de licitación.

Favor tomar debida nota.

Tegucigalpa M.D.C., 17 de junio del 2022.


Ingeniero Kevin Osorio
Director de Licitaciones por Delegación



Dirección de Licitaciones
Centro Cívico Gubernamental, 6to. Piso, Edificio Cuerpo Bajo C,
Tegucigalpa, Honduras



licitaciones@enee.hn



DOCUMENTO DE LICITACIÓN

EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)



Empresa Nacional
de Energía Eléctrica



HONDURAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN No.100-003/2022

“UNIFORMES Y BOTAS DE SEGURIDAD PARA PERSONAL
TÉCNICO DE LA ENEE”

Fuente de Financiamiento:

Fondos Nacionales

Tegucigalpa, Abril 2022



SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	
IO-01 CONTRATANTE	3
IO-02 TIPO DE CONTRATO	3
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION	3
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	3
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	3
IO-05.1 CONSORCIO	4
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	4
IO-07 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA	4
IO-7.1 LA LICITACIÓN DEBERÁ DECLARARSE FRACASADA CUANDO:	4
IO-7.2 ANALISIS DE LAS OFERTAS	5
IO-08 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	5
IO-09 PLAZO DE ADJUDICACION	5
IO-10 DOCUMENTOS A PRESENTAR	5
IO-10.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL	5
IO-10.2 INFORMACIÓN FINANCIERA	7
IO-10.3 INFORMACIÓN TÉCNICA	7
IO-10.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA	7
IO-11 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION	8
IO-11.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION	8
IO-12 EVALUACION DE OFERTAS	9
IO-13 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	12
IO-14 ADJUDICACION DEL CONTRATO	13
IO-15 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO	13
IO-16 FIRMA DE CONTRATO	13
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION	
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	15
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	15
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	15
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	15
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	15
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION	16
CC-07 GARANTÍAS	16
CC-08 FORMA DE PAGO	17
CC-09 MULTAS	17
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS	18
SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS	86

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES



IO-01 CONTRATANTE

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), tiene por objeto el suministro de **Uniformes y Botas de Seguridad para Personal Técnico de la ENEE**, mediante el proceso de Licitación Pública Nacional LPN No.100-003/2022, el cual está conformado por los siguientes Lotes:

- Lote No.1: Camisas
- Lote No.2: Pantalones
- Lote No.3: Overoles
- Lote No.4: Botas

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

Adquisición de **Uniformes y Botas de Seguridad para Personal Técnico de la ENEE**

La contratación a que se refiere esta licitación se financiará con fondos propios de la ENEE, sujeto a la disponibilidad del presupuesto para el año fiscal 2022.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

Las ofertas se presentarán en:

Dirección de Licitaciones

Ubicada en: **Sala de Reuniones de la Dirección de Licitaciones, Centro Cívico Gubernamental, Edificio Cuerpo Bajo "C", Séptimo Piso. Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

El día último de presentación de ofertas será: **miércoles 06 de julio del 2022.**

La hora límite de presentación de ofertas será: **10:00 a.m.**



000163

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas, solamente debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística.

El acto público de apertura de ofertas se realizará en:

Sala de Reuniones de la Dirección de Licitaciones, Centro Cívico, Gubernamental, Edificio Cuerpo Bajo "C", Séptimo piso, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., el día: Miércoles 06 de julio del 2022 a partir de las: 10:15 a.m.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema Honducompras.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas, deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

Además de la oferta original, el número de copias es: tres (3) y una (1) oferta digital.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta. (Plazo de validez de la oferta).

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliara el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA

La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.

IO-7.1 LA LICITACIÓN DEBERÁ DECLARARSE FRACASADA CUANDO:

- a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
- b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el



Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliego de Condiciones;

c) Se comprueba la existencia de colusión;

d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;

e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.

IO-7.2 ANALISIS DE LAS OFERTAS

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo una (1) oferta.

Se declarara desierto si no se hubieren presentado el mínimo requerido de ofertas detallado en el párrafo anterior.

IO-08 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario adicional, posterior a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

IO-09 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador se notificará dentro de los *[ciento cincuenta (150)]* días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-10 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

IO-10.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

Documentos Legales

1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.



000165

Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

3. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI), del Representante Legal
4. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal.
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
6. Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, o Constancia de tenerla en trámite; de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **“La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario, anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta...”**
7. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41, de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
8. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
9. Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme a las condiciones establecidas en la Sección IV, a la cual deberá adjuntar la declaración responsable de la entidad garante en cumplimiento de lo estipulado en los artículos 241 y 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
10. Declaración Jurada garantizando la Calidad de los servicios a prestar (debidamente autenticada por un Notario Público).
11. Los precios deberán ser firmes y definitivos y expresados en lempiras, el contratista en su oferta considerará todos los costos en que incurra en la prestación del servicio, inclusive el margen de utilidad a obtener.
12. Todos los documentos de la oferta deberán venir con todas las páginas debidamente numerados y firmados por el oferente o por quien tenga su representación legal, empastados o en fólder, sin contener hojas sueltas.
13. Fotocopia de Comprobante de Depósito del Banco Central de Honduras, por la compra de documentos de esta licitación.

Documentos no subsanables

1. Formulario de Presentación de Oferta el cual deberá presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta.

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una**



autentica de copias).

Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta, deberán estar autenticados (**Una autentica de firmas**)

IO-10.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

- Copia autenticada del Balance General de los últimos cinco (5) ejercicios fiscales inmediato anteriores, sellado y timbrado y debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales (art.33 del RLCE).
- Copia autenticada del Estado de Resultado de los últimos cinco (5) ejercicios fiscales inmediatos anteriores, sellado y timbrado y debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales (art.33 del RLCE).
- Copia Autenticada de la declaración relativa al volumen global de negocios y a las obras, suministros, servicios o trabajos realizados durante los últimos (5) años. (art.33 del RLCE).
- Autorización para que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

IO-10.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

- Original del Certificado de Fabricación, de la empresa fabricante del suministro.
- Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.
- Muestra de uniformes y botas completos.

IO-10.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
- Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si "El Oferente" No presenta el formato "Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.



000167

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) en el lugar y fechas especificados en estas bases.

DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE ADJUDICACTARIO) SEGÚN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO

1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por la SAR;
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;
3. Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social;
4. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE, vigente.

IO-11 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con el ente contratante a la Dirección de Licitaciones mediante correo electrónico licitaciones@enee.hn oficina ubicada en la dirección siguiente: Centro Cívico Gubernamental, Edificio Cuerpo Bajo C, Sexto Piso, Tegucigalpa, M.D.C. El ente contratante responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas a más tardar **veinte (20) días calendario**, antes de la fecha límite para la presentación y apertura de ofertas. Toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

IO-11.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de



Condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas, a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-12 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas.¹

FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.		
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		
3. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI), del Representante Legal		
4. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal.		
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.		
6. Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, o Constancia de tenerla en trámite; de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. "La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario, anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta..."		
7. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41, de la Ley Especial Contra el		



000165

Lavado de Activos.		
8. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
9. Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme a las condiciones establecidas en la Sección IV, a la cual deberá adjuntar la declaración responsable de la entidad garante en cumplimiento de lo estipulado en los artículos 241 y 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.		
10. Declaración Jurada garantizando la Calidad de los servicios a prestar (debidamente autenticada por un Notario Público).		
11. Los precios deberán ser firmes y definitivos y expresados en lempiras, el contratista en su oferta considerará todos los costos en que incurra en la prestación del servicio, inclusive el margen de utilidad a obtener.		
12. Todos los documentos de la oferta deberán venir con todas las páginas debidamente numerados y firmados por el oferente o por quien tenga su representación legal, empastados o en fólder, sin contener hojas sueltas.		
13. Fotocopia de Comprobante de Depósito del Banco Central de Honduras, por la compra de documentos de esta licitación.		

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

² En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia autenticada del Balance General de los últimos cinco (5) ejercicios fiscales inmediato anterior, sellado y timbrado y debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de		



comerciantes individuales (art.33 del RLCE).

Copia autenticada del Estado de Resultado de los últimos cinco (5) ejercicios fiscales inmediato anterior, sellado y timbrado y debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales (art.33 del RLCE).

Copia Autenticada de la declaración relativa al volumen global de negocios y a las obras, suministros, servicios o trabajos realizados durante los últimos (5) años. (art.33 del RLCE).

Autoriza que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) pueda verificar la documentación presentada

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros: Para efectos de evaluación de los Estados Financieros la Comisión Evaluadora analizará la solvencia de la empresa, tomando como base el promedio de las cifras de los años indicados de acuerdo a la siguiente formula:

<i>SOLVENCIA (IS)</i>		<i>Condición</i>
IS =	$\frac{\text{Activo circulante}}{\text{Pasivo circulante}}$	> 1

FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación Técnica en Documentos: [Según lo solicitado en el Numeral 09.3 Información Técnica].

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Original del Certificado de Fabricación, de la empresa fabricante del suministro		
Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimas sujetas a evaluación		
Muestras de uniformes y botas completos		



000173

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

FASE IV. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA:

El oferente debe entregar una muestra de cada camisa, pantalón y overol para realizar las pruebas y determinar que el tipo de tela cumpla con las especificaciones técnicas y las especificaciones solicitadas en los laboratorios de aduanas.

El oferente debe entregar una muestra de botas de seguridad a la cual se le aplicara las pruebas para el propósito y en los momentos detallados en la letra Q de las especificaciones técnicas de los diferentes tipos de calzado.

Los ensayos serán efectuados en presencia del comité de evaluación de las ofertas, bajo la veeduría técnica de *Departamento del Riesgo Ocupacionales* y observación de este.

Solamente las ofertas que superen éstas fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes		
Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada		

IO-13 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerada valido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, no serán subsanables y lo



000172

establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-14 ADJUDICACION DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará al oferente que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la **oferta de precio más bajo**, o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

IO-15 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente Adjudicatario.
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-16 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

El contrato tendrá una duración de tres (3) meses, contados a partir de la firma del mismo y una vez emitida la orden de inicio.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador, deberá dentro de los treinta (30) días calendario, posteriores a la notificación de adjudicación, presentar los siguientes documentos:

1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por la SAR;
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;
3. Constancia de Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social;
4. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.



000173

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.



SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

000174

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- Emitir las actas de recepción parcial y final;
- Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento, hasta tres (3) meses, contados a partir de su firma y una vez emitida la orden de inicio.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en: En el Almacén Central de la ENEE, ubicado en la colonia Las Palmas, de esta ciudad Capital.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Las descritas en las especificaciones técnicas suministradas.

Entrega Total

CONCEPTO	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
Descripción del suministro	[Noventa (90)] días calendario a partir de la Orden de Inicio	
Descripción del suministro	[Noventa (90)] días a partir de la Orden de Inicio	
Descripción del suministro	[Noventa (90)] días a partir de la Orden de Inicio	
Descripción del suministro	[Noventa (90)] días a partir de la Orden de Inicio	



000175

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo al requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar la entrega total del suministro.

Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE); bajo ninguna circunstancia la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción. Se creara un comité de recepción de acuerdo a lo establecido en el artículo 225 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente tres (3) meses, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO

- Plazo de presentación: *[Doce (12)]* días hábiles después de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo



000176

monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.

Vigencia: La Garantía de Calidad deberá estar vigente por un plazo de 12 meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva.

CC-08 FORMA DE PAGO

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) pagará en un plazo de **cuarenta y cinco (45) días calendario**, contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro por los servicios prestados por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes.

000177



SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS
Especificaciones Técnicas

Lote 1 Camisas				
Item	Lote 1	Camisas Masculino	Camisas Femenino	Total
1	Distribución	5062	439	5501
2	Transmisión	1066	101	1166
3	Generación	1531	194	1725
4	Holding	1685	461	2146
	Total	9344	1195	10538

Lote 2 Pantalones				
Item	Lote 2	Pantalon Masculino	Pantalon Femenino	Total
1	Distribución	5076	425	5501
2	Transmisión	1073	94	1167
3	Generación	1516	187	1703
4	Holding	1685	425	2110
	Total	9350	1131	10481

Lote 3 Overoles				
Item	Lote 3	Overol Manga Larga	Overol Manga Corta	Total
1	Distribución	0	46	46
2	Transmisión	0	28	28
3	Generación	68	93	161
4	Holding	0	12	12
	Total	68	179	247

Lote 4 Botas							
Item	Lote 4	BARE	BBRE	BARMN	BBRMN	BBRMC	Total
1	Distribución	1032	432	0	65	110	1639
2	Transmisión	211	350	0	22	38	621
3	Generación	38	321	0	138	88	585
4	Holding	62	269	151	350	24	856
	Total	1343	1372	151	575	260	3701



000178

(EDCO)

LICITACION DE UNIFORMES Y BOTAS PARA EL AÑO 2022 PERSONAL TECNICO ENEE DISTRIBUCION (EDCO)

CUADRO DE TALLAS DE CAMISAS PARA PERSONAL MASCULINO				
Tallas	CENTRO SUR	NOROCCIDENTE	LITORAL ATLANTICO	Total
XS	0	14	0	14
S	72	202	106	379
M	562	778	305	1644
L	720	691	427	1838
XL	367	331	166	864
XXL	86	108	41	235
XXXL	14	43	14	72
XXXXL	0	14	0	14
TOTAL	1822	2182	1058	5062

LICITACION DE UNIFORMES Y BOTAS PARA EL AÑO 2022 PERSONAL TECNICO ENEE DISTRIBUCION (EDCO)

CUADRO DE TALLAS DE PANTALON PARA PERSONAL MASCULINO				
Tallas	CENTRO SUR	NOROCCIDENTE	LITORAL ATLANTICO	Total
27	0	0	0	0
28	7	14	7	29
29	0	50	0	50
30	72	50	22	144
31	22	36	0	58
32	302	288	157	748
33	86	122	0	209
34	569	605	310	1483
35	22	58	0	79
36	475	526	283	1284
37	0	7	0	7
38	122	230	161	514
39	0	7	0	7
40	65	79	70	214
41	22	0	0	22
42	36	50	20	107
43	22	7	0	29
44	0	36	22	58
45	0	7	0	7
46	0	22	7	29
TOTAL	1822	2196	1058	5076



000175

**LICITACION DE UNIFORMES Y BOTAS PARA EL AÑO 2022
PERSONAL TECNICO ENEE DISTRIBUCION (EDCO)**

CUADRO DE TALLAS DE OVEROLES MASCULINO MANGA LARGA				
Tallas	CENTRO SUR	NOROCCIDENTE	LITORAL ATLANTICO	Total
36	0	0	0	0
38	0	0	0	0
39	0	0	0	0
40	0	0	0	0
42	0	0	0	0
44	0	0	0	0
46	0	0	0	0
48	0	0	0	0
50	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0

**LICITACION DE UNIFORMES Y BOTAS PARA EL AÑO 2022
PERSONAL TECNICO ENEE DISTRIBUCION (EDCO)**

CUADRO DE TALLAS DE CAMISAS PARA PERSONAL FEMENINO				
Tallas	CENTRO SUR	NOROCCIDENTE	LITORAL ATLANTICO	Total
XS	14	7	0	22
S	22	29	7	58
M	58	151	7	216
L	0	79	7	86
XL	0	36	0	36
XXL	0	7	0	7
XXXL	0	14	0	14
XXXXL	0	0	0	0
TOTAL	94	324	22	439



000180

**LICITACION DE UNIFORMES Y BOTAS PARA EL AÑO 2022
PERSONAL TECNICO ENEE DISTRIBUCION (EDCO)**

CUADRO DE TALLAS DE PANTALON PARA PERSONAL FEMENINO

Tallas	CENTRO SUR	NOROCCIDENTE	LITORAL ATLANTICO	Total
27	0	0	0	0
28	0	101	0	101
29	0	43	0	43
30	22	14	0	36
31	0	0	0	0
32	22	36	7	65
33	22	7	0	29
34	14	29	0	43
35	0	0	0	0
36	0	22	14	36
37	0	14	0	14
38	0	7	0	7
39	0	0	0	0
40	0	7	0	7
41	0	0	0	0
42	0	14	0	14
43	0	0	0	0
44	0	7	0	7
45	0	0	0	0
46	0	22	0	22
TOTAL	79	324	22	425

**LICITACION DE UNIFORMES Y BOTAS PARA EL AÑO 2022
PERSONAL TECNICO ENEE DISTRIBUCION (EDCO)**

CUADRO DE TALLAS DE OVEROLES MASCULINO MANGA CORTA

Tallas	CENTRO SUR	NOROCCIDENTE	LITORAL ATLANTICO	Total
36	0	0	0	0
38	4	0	0	4
39	7	0	0	7
40	7	0	0	7
42	14	0	0	14
44	7	0	7	14
46	0	0	0	0
48	0	0	0	0
50	0	0	0	0
TOTAL	39	0	7	46



000181

(EMETO)

LICITACION DE UNIFORMES Y BOTAS PARA EL AÑO 2022 PERSONAL TECNICO ENEE TRANSMISION (EMETO)

CUADRO DE TALLAS DE CAMISAS PARA PERSONAL MASCULINO			
Tallas	TRANSMISION CENTRO SUR	TRANSMISION NOR ATLANTICO	Total
XS	0	0	0
S	36	7	43
M	151	238	389
L	166	295	461
XL	79	50	130
XXL	14	14	29
XXXL	14	0	14
XXXXL	0	0	0
TOTAL	461	605	1066

LICITACION DE UNIFORMES Y BOTAS PARA EL AÑO 2022 PERSONAL TECNICO ENEE TRANSMISION (EMETO)

CUADRO DE TALLAS DE PANTALON PARA PERSONAL MASCULINO			
Tallas	TRANSMISION CENTRO SUR	TRANSMISION NOR ATLANTICO	Total
27	0	0	0
28	7	0	7
29	0	0	0
30	0	14	14
31	14	0	14
32	50	94	144
33	58	58	115
34	94	223	317
35	0	0	0
36	166	158	324
37	0	7	7
38	50	36	86
39	0	0	0
40	7	7	14
41	0	0	0
42	14	0	14
43	0	7	7
44	0	7	7
45	0	0	0
46	0	0	0
TOTAL	461	612	1073



**LICITACION DE UNIFORMES Y BOTAS PARA EL AÑO 2022 PERSONAL
TECNICO ENEE TRANSMISION (EMETO)**

CUADRO DE TALLAS DE OVEROLES MASCULINO MANGA LARGA			
Tallas	TRANSMISION CENTRO SUR	TRANSMISION NOR ATLANTICO	Total
36	0	0	0
38	0	0	0
39	0	0	0
40	0	0	0
42	0	0	0
44	0	0	0
46	0	0	0
48	0	0	0
50	0	0	0
TOTAL	0	0	0

**LICITACION DE UNIFORMES Y BOTAS PARA EL AÑO 2022
PERSONAL TECNICO ENEE TRANSMISION (EMETO)**

CUADRO DE TALLAS DE CAMISAS PARA PERSONAL FEMENINO			
Tallas	TRANSMISION CENTRO SUR	TRANSMISION NOR ATLANTICO	Total
XS	0	0	0
S	0	0	0
M	65	29	94
L	0	7	7
XL	0	0	0
XXL	0	0	0
XXXL	0	0	0
XXXXL	0	0	0
TOTAL	65	36	101

000183



**LICITACION DE UNIFORMES Y BOTAS PARA EL AÑO 2022
PERSONAL TECNICO ENEE TRANSMISION (EMETO)**

CUADRO DE TALLAS DE PANTALON PARA PERSONAL FEMENINO			
Tallas	TRANSMISION CENTRO SUR	TRANSMISION NOR ATLANTICO	Total
27	0	0	0
28	0	0	0
29	0	0	0
30	0	0	0
31	7	14	22
32	0	0	0
33	7	0	7
34	0	7	7
35	22	7	29
36	0	0	0
37	0	0	0
38	0	0	0
39	0	0	0
40	0	0	0
41	0	0	0
42	0	0	0
43	29	0	29
44	0	0	0
45	0	0	0
46	0	0	0
TOTAL	0	0	94

**LICITACION DE UNIFORMES Y BOTAS PARA EL AÑO 2022
PERSONAL TECNICO ENEE TRANSMISION (EMETO)**

CUADRO DE TALLAS DE OVEROLES MASCULINO MANGA CORTA			
Tallas	TRANSMISION CENTRO SUR	TRANSMISION NOR ATLANTICO	Total
36	0	0	0
38	14	0	14
39	0	14	14
40	0	0	0
42	0	0	0
44	0	0	0
46	0	0	0
48	0	0	0
50	0	0	0
TOTAL	14	14	28



000184

(EGECO)

LICITACION DE UNIFORMES Y BOTAS PARA EL AÑO 2022 PERSONAL TECNICO ENEE GENERACION (EGECO)

CUADRO DE TALLAS DE CAMISAS PARA PERSONAL MASCULINO

Tallas	CAJON	CAÑAVERAL	NISPERO	PATUCA III	CEIBA TERMICA	Produccion Termica	Total
XS	0	0	0	0	0	0	0
S	137	22	7	7	14	0	187
M	223	84	43	86	38	12	487
L	209	175	43	36	67	48	578
XL	65	50	29	7	72	12	235
XXL	22	7	7	0	0	0	36
XXXL	7	0	0	0	0	0	7
XXXXL	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	662	338	130	137	191	72	1531

LICITACION DE UNIFORMES Y BOTAS PARA EL AÑO 2022 PERSONAL TECNICO ENEE GENERACION (EGECO)

CUADRO DE TALLAS DE OVEROLES MASCULINO MANGA LARGA

Tallas	CAJON	CAÑAVERAL	NISPERO	PATUCA III	CEIBA TERMICA	PRODUCCION TERMICA	Total
36	0	0	0	0	4	0	4
38	0	0	0	0	4	0	4
39	0	0	0	0	0	0	0
40	0	0	0	0	30	0	30
42	0	0	0	0	5	0	5
44	0	0	0	0	18	0	18
46	0	0	0	0	4	0	4
48	0	0	0	0	4	0	4
50	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	68	0	68

000125



LICITACION DE UNIFORMES Y BOTAS PARA EL AÑO 2022 PERSONAL TECNICO ENEE GENERACION (EGECO)

CUADRO DE TALLAS DE PANTALON PARA PERSONAL MASCULINO

Tallas	CAJON	CAÑAVERAL	NISPERO	PATUCA III	CEIBA TERMICA	Produccion Termica	Total
27	0	0	0	0	0	0	0
28	22	0	0	0	0	0	22
29	0	7	7	0	0	0	14
30	65	7	0	7	7	0	86
31	29	5	7	0	6	0	47
32	72	55	7	22	35	18	209
33	65	43	14	0	0	6	128
34	180	122	43	79	53	24	502
35	22	0	0	0	0	6	28
36	122	62	14	14	50	6	270
37	7	0	0	0	0	0	7
38	36	36	7	7	38	6	130
39	0	0	0	0	0	0	0
40	22	0	14	7	0	0	43
41	0	0	0	0	0	0	0
42	14	0	0	0	0	0	14
43	0	0	0	0	0	0	0
44	7	0	0	0	7	0	14
45	0	0	0	0	0	0	0
46	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	662	338	115	137	197	66	1516

LICITACION DE UNIFORMES Y BOTAS PARA EL AÑO 2022 PERSONAL TECNICO ENEE GENERACION (EGECO)

CUADRO DE TALLAS DE CAMISAS PARA PERSONAL FEMENINO

Tallas	CAJON	CAÑAVERAL	NISPERO	PATUCA III	CEIBA TERMICA	Total
XS	29	0	0	0	0	29
S	50	0	0	0	0	50
M	65	7	14	0	0	86
L	7	0	0	7	7	22
XL	7	0	0	0	0	7
XXL	0	0	0	0	0	0
XXXL	0	0	0	0	0	0
XXXXL	0	0	0	0	0	0
TOTAL	662	338	130	7	7	194



**LICITACION DE UNIFORMES Y BOTAS PARA EL AÑO 2022 PERSONAL
TECNICO ENEE GENERACION (EGECO)**

CUADRO DE TALLAS DE PANTALON PARA PERSONAL FEMENINO

Tallas	CAJON	CAÑAVERAL	NISPERO	PATUCA III	CEIBA TERMICA	Total
27	0	0	0	0	0	0
28	22	0	7	0	0	29
29	22	0	0	0	0	22
30	29	0	0	0	0	29
31	7	0	0	0	0	7
32	7	0	7	0	0	14
33	22	0	0	0	0	22
34	22	0	0	0	7	29
35	0	0	0	0	0	0
36	22	0	0	0	0	22
37	0	0	0	0	0	0
38	0	0	0	7	0	7
39	7	0	0	0	0	7
40	0	0	0	0	0	0
41	0	0	0	0	0	0
42	0	0	0	0	0	0
43	0	0	0	0	0	0
44	0	0	0	0	0	0
45	0	0	0	0	0	0
46	0	0	0	0	0	0
TOTAL	158	0	14	7	7	187

**LICITACION DE UNIFORMES Y BOTAS PARA EL AÑO 2022 PERSONAL
TECNICO ENEE GENERACION (EGECO)**

CUADRO DE TALLAS DE OVEROLES MASCULINO MANGA CORTA

Tallas	CAJON	CAÑAVERAL	NISPERO	PATUCA III	CEIBA TERMICA	Total
36	0	0	0	0	4	4
38	0	0	0	0	4	4
39	0	0	0	0	0	0
40	0	0	0	7	32	39
42	0	0	0	7	7	14
44	0	0	0	7	16	23
46	0	0	0	0	5	5
48	0	0	0	0	4	4
50	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	21	72	93

000187



**LICITACION DE UNIFORMES Y
BOTAS PARA EL AÑO 2022
PERSONAL TECNICO ENEE**

**CUADRO DE TALLAS DE CAMISAS
PARA PERSONAL MASCULINO**

Tallas	CENTRALIZADA
XS	0
S	108
M	490
L	518
XL	367
XXL	151
XXXL	50
XXXXL	0
TOTAL	1685



**LICITACION DE UNIFORMES Y
BOTAS PARA EL AÑO 2022
PERSONAL TECNICO ENEE**

CUADRO DE TALLAS DE PANTALON PARA PERSONAL MASCULINO	
Tallas	CENTRALIZADA
27	0
28	14
29	14
30	58
31	14
32	144
33	137
34	403
35	86
36	367
37	0
38	151
39	43
40	50
41	43
42	115
43	0
44	29
45	14
46	0
TOTAL	1685

**LICITACION DE UNIFORMES Y
BOTAS PARA EL AÑO 2022
PERSONAL TECNICO ENEE**

CUADRO DE TALLAS DE OVEROLES MASCULINO MANGA LARGA	
Tallas	CENTRALIZADA
36	0
38	0
39	0
40	0
42	0
44	0
46	0
48	0
50	0
TOTAL	0



000189

**LICITACION DE UNIFORMES Y
BOTAS PARA EL AÑO 2022
PERSONAL TECNICO ENEE**

**CUADRO DE TALLAS DE CAMISAS
PARA PERSONAL FEMENINO**

Tallas	CENTRALIZADA
XS	43
S	187
M	137
L	29
XL	36
XXL	29
XXXL	0
XXXXL	0
TOTAL	461

**LICITACION DE UNIFORMES Y
BOTAS PARA EL AÑO 2022
PERSONAL TECNICO ENEE**

**CUADRO DE TALLAS DE PANTALON
PARA PERSONAL FEMENINO**

Tallas	CENTRALIZADA
27	0
28	0
29	0
30	0
31	295
32	43
33	43
34	22
35	0
36	0
37	0
38	0
39	0
40	0
41	22
42	0
43	0
44	0
45	0
46	0
TOTAL	425



**LICITACION DE UNIFORMES Y
BOTAS PARA EL AÑO 2022
PERSONAL TECNICO ENEE**

CUADRO DE TALLAS DE OVEROLES MASCULINO MANGA CORTA	
Tallas	CENTRALIZADA
36	0
38	0
39	0
40	0
42	6
44	6
46	0
48	0
50	0
TOTAL	12

Consolidado Botas

Item	Lote 4	CANTIDAD					Total
		BARE	BBRE	BARMN	BBRMN	BBRMC	
1	Distribución	1032	432	0	65	110	1639
2	Transmisión	211	350	0	22	38	621
3	Generación	38	321	0	138	88	585
4	Holding	62	269	151	350	24	856
	Total	1343	1372	151	575	260	3701

000191



LICITACION DE UNIFORMES Y BOTAS PARA EL AÑO 2022 PERSONAL TECNICO ENEE

CUADRO DE TALLAS BOTAS ALTAS RIESGO ELECTRICO (BARE)

TALLA	CENTRALIZADA	CENTRO SUR	CAJON	CAÑAVERAL	PATUCA III	NISPERO	LITORAL ATLANTICO	CEIBA TERMICA	TRANSMISION CENTRO SUR	TRANSMISION NOR ATLANTICO	NOROCCIDENTE	Producción Térmica	TOTAL
35	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
36	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
37	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7
38	0	2	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	7
39	0	34	0	0	0	0	12	0	10	2	7	0	65
40	10	84	0	4	0	0	49	0	14	19	34	0	214
41	19	84	0	12	0	0	43	0	14	29	70	0	271
42	22	137	0	10	0	6	73	0	34	36	142	0	458
43	12	62	0	4	0	1	55	0	17	14	70	0	235
44	0	19	0	0	0	2	10	0	7	10	24	0	
45	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	7
46	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	5
47	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
48	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	62	434	0	29	0	10	242	0	96	115	355	0	1343

CUADRO DE TALLAS BOTAS BAJAS RIESGO ELECTRICO (BBRE)

TALLA	CENTRALIZADA	CENTRO SUR	CAJON	CAÑAVERAL L	PATUCA III	NISPERO	LITORAL ATLANTICO	CEIBA TERMICA	TRANSMISION CENTRO SUR	TRANSMISION NOR ATLANTICO	NOROCCIDENTE	Producción Térmica	TOTAL
35	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
36	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	2	0	12
37	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	5
38	10	12	12	0	0	0	0	0	12	5	5	0	55
39	22	12	0	2	0	0	0	0	17	2	10	0	
40	29	29	43	16	5	10	7	5	43	19	14	2	222
41	70	67	34	29	7	5	14	2	46	29	12	2	316
42	67	60	34	19	12	8	24	10	56	36	46	6	378
43	29	46	12	13	0	8	14	5	34	14	10	4	189
44	26	17	2	2	2	2	7	0	14	14	12	0	101
45	5	2	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	12
46	7	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
47	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
48	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2
TOTAL	269	250	142	82	26	34	70	24	231	120	113	14	1372



000192

CUADRO DE TALLAS BOTAS ALTAS RIESGO MENOR (BARMN)

TALLA	CENTRALIZADA	CENTRO SUR	CAJON	CAÑAVERAL	PATUCA III	NISPERO	LITORAL ATLANTICO	CEIBA TERMICA	TRANSMISION CENTRO SUR	TRANSMISION NOR ATLANTICO	NOROCCIDENTE	Producción Térmica	TOTAL
35	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
36	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
37	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12
39	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14
40	36	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	36
41	41	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	41
42	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19
43	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7
44	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12
45	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
46	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
47	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
48	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	151	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	151

CUADRO DE TALLAS BOTAS BAJAS RIESGO MENOR (BBRMN)

TALLA	CENTRALIZADA	CENTRO SUR	CAJON	CAÑAVERAL	PATUCA III	NISPERO	LITORAL ATLANTICO	CEIBA TERMICA	TRANSMISION CENTRO SUR	TRANSMISION NOR ATLANTICO	NOROCCIDENTE	Producción Térmica	TOTAL
35	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
36	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7
37	5	0	14	0	0	0	0	0	0	0	5	0	24
38	14	0	19	0	0	0	0	0	0	0	10	0	43
39	26	0	10	0	0	0	0	0	0	0	7	0	43
40	84	0	12	0	10	0	0	0	0	0	12	2	120
41	65	0	22	0	2	0	0	0	0	0	5	2	96
42	106	0	10	0	2	0	0	0	5	12	14	4	153
43	19	0	20	0	0	0	0	0	5	0	12	0	56
44	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22
45	10	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12
46	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
47	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
48	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	350	0	116	0	14	0	0	0	10	12	65	8	575



000193

CUADRO DE TALLAS BOTAS BAJAS RIESGO MECANICO (BBRMC)

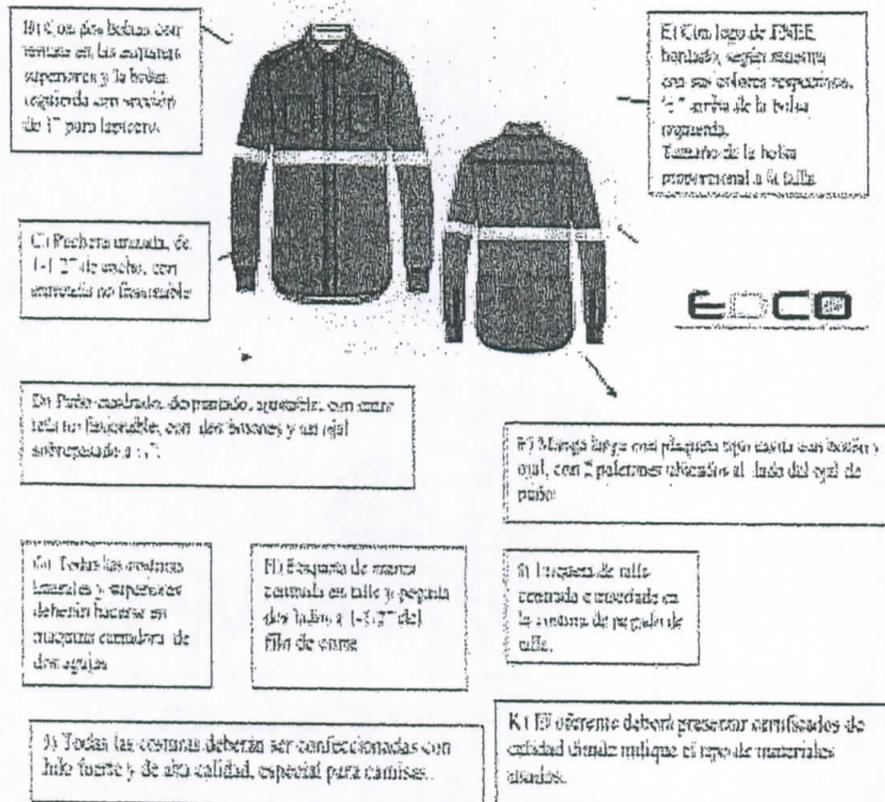
TALLA	CENTRALIZADA	CENTRO SUR	CAJON	CAÑA VERAL	PATUCA III	NISPERO	LITORAL ATLANTICO	CEIBA TERMICA	TRANSMISION CENTRO SUR	TRANSMISION NOR ATLANTICO	NOROCCIDENTE	Producción Térmica	TOTAL
35	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
36	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2
37	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
39	0	2	2	0	0	0	2	2	0	0	2	0	12
40	0	10	0	0	0	0	7	14	5	0	7	0	43
41	14	14	7	0	0	0	10	7	0	0	7	3	63
42	10	10	0	0	7	0	12	22	0	24	5	2	91
43	0	2	2	0	0	0	7	0	10	0	5	0	26
44	0	0	0	0	0	0	5	10	0	0	0	2	16
45	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	4	6
46	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
47	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
48	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	24	38	12	0	7	0	43	58	14	24	29	11	260



II. CAMISA

A) Camisa manga larga de tela 100% de algodón, color azul claro, de falda larga con botones sintéticos costurados en cruz y además deberá contar con 3 botones de repuesto.

CONFECCIÓN



- El oferente debe entregar una muestra de cada camisa, pantalón y overol para realizar las pruebas.
 - Se les hará prueba para determinar que el tipo de tela cumpla con las especificaciones solicitadas en los laboratorios de aduanas.
- A) Camisa manga larga de tela 100% de algodón, color azul claro, de falda larga con botones sintéticos costurados en cruz y además deberá contar con tres (3) botones de repuesto.
- B) Con dos (2) bolsos con remate en las esquinas superiores y la bolsa izquierda con sección de 1" para lapicera.
- C) Pechera imitada de 1-1/2" de ancho, con entretela no fusionable.
- D) Puño cuadrado, despuntado, ajustable, con entre tela no fusionable, con dos (2) botones y un ojal sobrepasado a 1/4".
- E) Con logo de ENEE bordado, según muestra con sus colores respectivos, 1/2" arriba de la bolsa izquierda. Tamaño de la bolsa proporcional a la talla. Figura: (EDCO) Empresa de Distribución y Comercialización

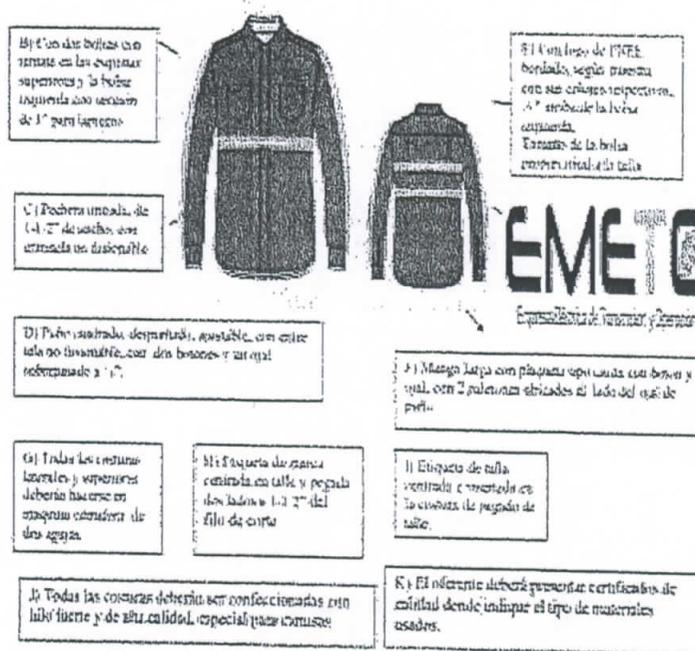


- de Electricidad).
- Manga larga con plaqueta tipo casita con botón y ojal, con dos (2) paletones ubicados al lado del ojal de puño.
- Todas las costuras laterales y superiores deberán hacerse en maquina cerradora de dos (2) agujas.
- Etiqueta de marca centrada en talle y pegada dos lados a 1-1/2" del filo de corte.
- Etiqueta de talla centrada e insertada en la costura de pegado de talle.
- Todas las costuras deberán ser confeccionadas con hilo fuerte y de alta calidad, especial para camisas.
- El oferente deberá presentar certificados de calidad donde indique el tipo de materiales usados.
- El oferente debe incluir cintas reflectivas Horizontal color Amarillo y Gris.

II. CAMISA

- A) Camisa manga larga de tela 100% de algodón, color azul claro, de falda larga con botones sintéticos costurados en cruz y además deberá contar con 3 botones de repuesto.

CONFECCIÓN



L) El oferente debe incluir cintas reflectivas Horizontal y Longitudinal Color Naranja y Gris.

- El oferente debe entregar una muestra de cada camisa, pantalón y overol para realizar las pruebas.
 - Se les hará prueba para determinar que el tipo de tela cumpla con las especificaciones solicitadas en los laboratorios de aduanas.
- A) Camisa manga larga de tela 100% de algodón, color azul claro, de falda larga con botones sintéticos costurados en cruz y además deberá contar con tres (3) botones de repuesto.
- B) Con dos (2) bolsos con remate en las esquinas superiores y la bolsa izquierda con sección de 1" para lapicero.



000196

Pechera imitada de 1-1/2" de ancho, con entretela no fusionable.

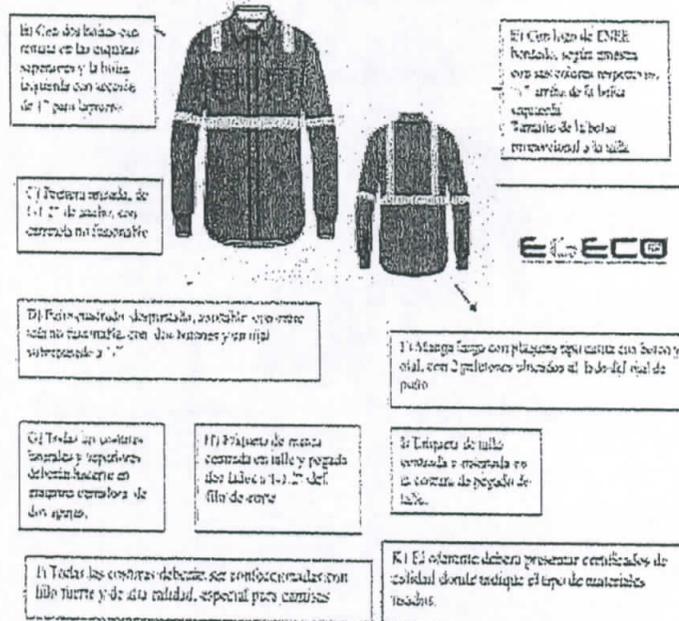
Puño cuadrado, despuntado, ajustable, con entre tela no fusionable, con dos (2) botones y un ojal sobrepasado a 1/2".

Con logo de ENEE bordado, según muestra con sus colores respectivos, 1/2" arriba de la bolsa izquierda. Tamaño de la bolsa proporcional a la talla. Figura: (EMETO) Empresa Eléctrica de Transmisión y Operación).

- F) Manga larga con plaqueta tipo casita con botón y ojal, con dos (2) paletones ubicados al lado del ojal de puño.
- G) Todas las costuras laterales y superiores deberán hacerse en maquina cerradora de dos (2) agujas.
- H) Etiqueta de marca centrada en talle y pegada dos lados a 1-1/2" del filo de corte.
- I) Etiqueta de talla centrada e insertada en la costura de pegado de talle.
- J) Todas las costuras deberán ser confeccionadas con hilo fuerte y de alta calidad, especial para camisas.
- K) El oferente deberá presentar certificados de calidad donde indique el tipo de materiales usados.
- L) El oferente debe incluir cintas reflectivas Horizontal y Longitudinal Color Naranja y Gris.

botones sintéticos costurados en cruz y además deberá contar con 3 botones de repuesto.

CONFECCIÓN



L) El oferente debe incluir cintas reflectivas Horizontal y Longitudinal Color Gris de 2 pulg de Ancho.

- El oferente debe entregar una muestra de cada camisa, pantalón y overol para realizar las pruebas.
- Se les hará prueba para determinar que el tipo de tela cumpla con las especificaciones solicitadas en los laboratorios de aduanas.

- A) Camisa manga larga de tela 100% de algodón, color azul claro, de falda larga con botones sintéticos costurados en cruz y además deberá contar con tres (3) botones de repuesto.



000197

Con dos (2) bolsas con remate en las esquinas superiores y la bolsa izquierda con sección de 1" para lapicero.

Pechera imitada de 1-1/2" de ancho, con entretela no fusionable.

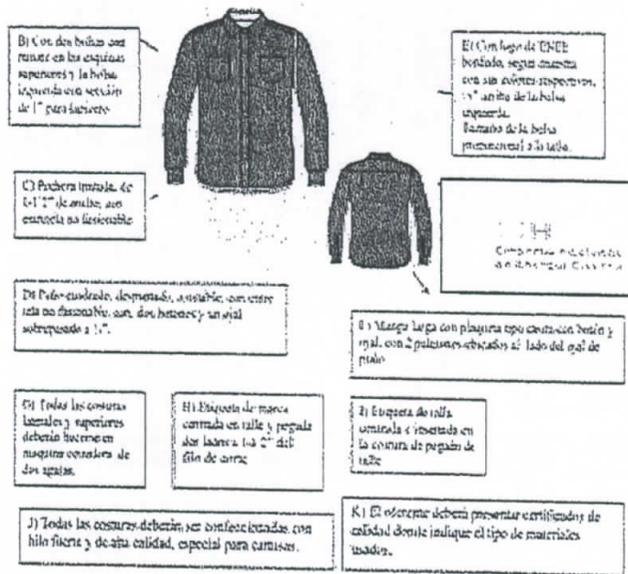
Puño cuadrado, despuntado, ajustable, con entre tela no fusionable, con dos (2) botones y un ojal sobrepasado a 1/4".

- E) Con logo de ENEE bordado, según muestra con sus colores respectivos, 1/2" arriba de la bolsa izquierda. Tamaño de la bolsa proporcional a la talla. Figura: (EGECO) Empresa de Generación y Comercialización de Electricidad).
- F) Manga larga con plaqueta tipo casita con botón y ojal, con dos (2) paletones ubicados al lado del ojal de puño.
- G) Todas las costuras laterales y superiores deberán hacerse en maquina cerradora de dos (2) agujas.
- H) Etiqueta de marca centrada en talle y pegada dos lados a 1-1/2" del filo de corte.
- I) Etiqueta de talla centrada e insertada en la costura de pegado de talle.
- J) Todas las costuras deberán ser confeccionadas con hilo fuerte y de alta calidad, especial para camisas.
- K) El oferente deberá presentar certificados de calidad donde indique el tipo de materiales usados.
- L) El oferente debe incluir cintas reflectivas Horizontal y Longitudinal Color Gris de dos (2) plg de ancho.

II. CAMISA

A) Camisa manga larga de tela 100% de algodón, color azul claro, de talle largo con botones sintéticos costurados en cruz, y además deberá montar con 2 balores de repuesto.

CONFECCIÓN



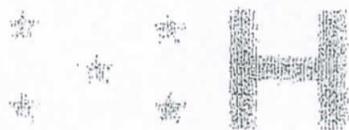
L) El oferente debe incluir cintas reflectivas Horizontal y Longitudinal Color Gris de 2 plg de Ancho.

- El oferente debe entregar una muestra de cada camisa, pantalón y overol para realizar las pruebas.
- Se les hará prueba para determinar que el tipo de tela cumpla con las especificaciones



solicitadas en los laboratorios de aduanas.

- A) Camisa manga larga de tela 100% de algodón, color azul claro, de falda larga con botones sintéticos costurados en cruz y además deberá contar con tres (3) botones de repuesto.
- B) Con dos (2) bolsas con remate en las esquinas superiores y la bolsa izquierda con sección de 1" para lapicero.
- C) Pechera imitada de 1-1/2" de ancho, con entretela no fusionable.
- D) Puño cuadrado, despuntado, ajustable, con entre tela no fusionable, con dos (2) botones y un ojal sobrepasado a 1/4".
- E) Con logo de ENEE bordado, según muestra con sus colores respectivos, 1/2" arriba de la bolsa izquierda. Tamaño de la bolsa proporcional a la talla. Figura: Empresa Nacional de Energía Eléctrica.
- F) Manga larga con plaqueta tipo casita con botón y ojal, con dos (2) paletones ubicados al lado del ojal de puño.
- G) Todas las costuras laterales y superiores deberán hacerse en maquina cerradora de dos (2) agujas.
- H) Etiqueta de marca centrada en talle y pegada dos lados a 1-1/2" del filo de corte.
- I) Etiqueta de talla centrada e insertada en la costura de pegado de talle.
- J) Todas las costuras deberán ser confeccionadas con hilo fuerte y de alta calidad, especial para camisas.
- K) El oferente deberá presentar certificados de calidad donde indique el tipo de materiales usados.



**Empresa Nacional
de Energía Eléctrica**

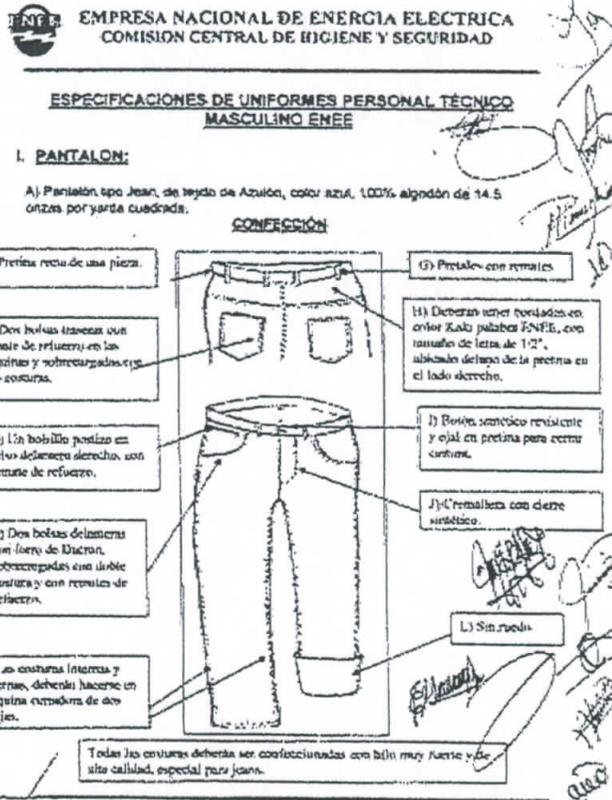


000193

Especificaciones de Uniformes Personal Técnico Masculino ENEE

1. Pantalón

- A) Pantalón tipo JEAN, de tejido de Azulón, color azul, 100% algodón de 14.5 onzas por yarda cuadrada.



- B) Pretina recta de una pieza.
- C) Dos (2) bolsas traseras con remate de refuerzo en las esquinas y sobrecargadas con dos (2) costuras.
- D) Un (1) bolsillo postizo en falso delantero derecho, con remate de refuerzo.
- E) Dos (2) bolsas delanteras con forro de Dacron, sobrecargadas con doble costura y con remates de refuerzo.
- F) Las costuras internas y externas, deberán hacerse en maquina cerradora de dos (2) agujas.
- G) Pretales con remates.
- H) Deberán tener bordados en color BLANCO palabra ENEE, con tamaño de letra de $\frac{1}{2}$ ", ubicado debajo de la pretina en el lado derecho.
- I) Botón sintético resistente y ojal en pretina para cerrar cintura.
- J) Cremallera con cierre sintético.
- K) Todas las costuras deberán ser confeccionadas con hilo muy fuerte y de alta calidad, especial para jeans.
- L) Sin ruedo.
- M) Se les hará pruebas de laboratorio para verificar especificaciones.

III. OVEROL



- A) Tela Rip Stop, 40% de poliéster y 60% algodón, color azul oscuro.
- B) Manga corta
- C) Una bolsa cuadrada de 5 1/2" x 5 1/2" en la parte superior izquierda y con el logotipo de la ENEE ubicado arriba de la bolsa, cuyo tamaño debe ser 4" de alto por 3 1/2" de ancho.
- D) Cremallera o cierre sintético en la parte delantera.
- E) Dos bolsas laterales, ubicada en la parte media de la pierna
- F) Dos bolsas delanteras
- G) Dos bolsas traseras
- H) Elásticos en los costados

Handwritten notes and signatures:
 Participaron en su revisión y aprobación
 MIEMBROS DE LA COMISION CENTRAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD ENEE
 POR LA EMPRESA
 FERNANDO LAINEZ
 LUCAS RAMON
 JEOVANNY GARCIA
 POR LA ORGANIZACIÓN SINDICAL
 HECTOR RAMON GARCIA
 OSCAR ARMANDO AMADOR

Signatures and names of commission members:
 JORGE ARGUELLO
 VICTOR JIMENEZ
 RAMON MATUTE
 DONALDO TURCIOS
 JULIO ZAVILA
 JORGE BARRERA
 ERIC GARCIA
 JUSTO BALTA SANTIAGO
 NATANAEL TRINIDAD B.
 ALONSO GUTY
 SONIA E. DUARTE
 FOR PREVENCIÓN DE RIESGOS

III. OVEROL

- A) Tela Rip Stop, 40% de poliéster y 60% algodón, color azul oscuro.
- B) Manga corta.
- C) Una (1) bolsa cuadrada de 5 1/2" x 5 1/2" en la parte izquierda y con el logotipo de la ENEE ubicado arriba de la bolsa, cuyo tamaño de ser 4" de alto por 3 1/2" de ancho.
- D) Cremallera o cierre sintético en la parte delantera.
- E) Dos (2) bolsas laterales, ubicada en la parte media de la pierna.
- F) Dos (2) bolsas delanteras.
- G) Dos (2) bolsas traseras.
- H) Elásticos en los costados.



000201

ESPECIFICACIONES BOTA ALTA DE SEGURIDAD PARA RIESGOS ELECTRICOS (BARE)

DESCRIPCION GENERAL

Bota alta de seguridad para riesgos eléctricos color café oscuro, de cuero vacuno impermeabilizado, con cordones, resistente a agentes químicos, características antiderrapante en la suela, deben de tener una puntera que cubra los riesgos a impactos en caída libre, compresión y con plantilla resistente a la perforación.

Esta bota (BARE) está dirigida al personal de Distribución, Transmisión y otros que en su momento o por su trabajo requieran de este tipo de calzado para su protección personal.

CONDICIONES ESPECÍFICAS:

A. Bota alta de amarrar, color café oscuro, sin partes metálicas.

B. SUELA

- B1. Una sola pieza con el tacón, de hule natural color semejante al cuero de la bota.
- B2. Resistente al agua
- B3. Resistente a la abrasión y la perforación.
- B4. Resistente a los aceites dieléctricos, hidráulicos, líquidos combustibles (Diesel y Gasolina) y otros solventes químicos de limpieza para equipo eléctrico.
- B5. La zona del enfranque debe estar libre de detalles sobre relieve, con extensión de 5 a 7 centímetros.
- B6. El grabado de la suela debe ser de tal forma, que garantice el mayor grado de tracción (antiderrapante).
- B7. Debe poseer refuerzo (cambrillón) no metálico, en el enfranque de la suela.
- B8. El espesor mínimo de la suela deberá ser no menor de un (1) centímetro.
- B9. El proceso de adhesión de la suela será tal que asegure que ésta no se desprenda durante su vida útil.
- B10. Altura del tacón de 1.5 a 2 centímetros con respecto a la suela
- B11. Terminación del tacón en ángulo entre 70° y 95° en todos sus lados.
- B12. La suela deberá resistir un voltaje de 14,000 voltios de corriente alterna (VAC) a 60Hz en circuito abierto ó 25,000 voltios de corriente directa (VDC), bajo condiciones secas con una corriente de fuga que no exceda tres miliamperios (< 3 mA) durante un minuto.



PUNTERA

- C1. Deberá poseer cubo de composite que contenga propiedades dieléctricas.
- C2. Con resistencia de compresión no menor a 2,500 libras y al impacto no menor a 75 libras/pie, de tal forma que si la bota sufre compresión o impacto en el área de la puntera no haya aplastamiento en los dedos.
- C3. Forrada a una sola pieza y perfectamente fijada al cuero del zapato.
- C4. La extensión de la puntera deberá ser de 4.5 a 5.5 centímetros proporcional a la talla de la bota de tal forma que proteja y no lesione todos los dedos del pie cuando se flexione.
- C5. Deberá ser de bordes redondeados.

D. LA PALA

- D1. Deberá ser de cuero vacuno, mínimo de 1.8 milímetros de espesor,
- D2. Resistente a la humedad y a la filtración de agentes químicos.
- D3. El cuero deberá ser suave y de color café oscuro.

E. TALONERA

- E1. El refuerzo del talón deberá ser forrado, instalado internamente, y tener sus bordes libre de filos.

F. TUBO

- F1. Será de una altura entre veinte (20) y veintitrés (23) centímetros, medidos desde del borde superior del tacón.
- F2. Debe poseer ojeteres resistentes no metálicos, sin filos ni deformaciones, o simplemente agujeros sin ojeteres.
- F3. Debe poseer un ribete acolchonado en el borde superior.
- F4. Deberá ser de cuero igual al de la pala
- F5. El tubo tendrá dos cortes laterales en forma de (V), en la línea de los ojeteres u otra forma de fabricación que permita la flexión del mismo sin causar molestias al usuario.

G. LENGÜETA

- G1. Debe ser de una sola pieza de cuero café oscuro, similar al de la pala, teniendo una longitud de todo el alto del tubo.
- G2. Será de tipo fuelle alto, empalmada sobre la pala.
- G3. Deberá estar unida al tubo hasta la altura del corte en "V" o al punto de flexión del tubo.

000203



H. COSTURAS E HILO

- Las costuras del cuero deberán ser como mínimo cuatro paralelas entre las uniones de la pala y el tubo, tres paralelas entre la vena externa y el tubo.
- H2. Sus terminaciones deberán ser rematadas con refuerzo. No se permiten remaches.
 - H3. Las puntadas deben ser uniformes
 - H4. El oferente deberá garantizar mediante información técnica del proveedor, que el hilo utilizado es resistente a la putrefacción por el ataque del sudor, aceites y solventes.

I. FORRO

- I1. Deberá ser de material resistente a la putrefacción, que soporte el sudor y que su vida útil sea igual a la del calzado.
- I2. Debe garantizar la comodidad del usuario, deberá cubrir completamente el interior de la bota.
- I3. Debe garantizar la sujeción al cuerpo interior de la bota.

J. PLANTILLA

- J1. Debe ser ergonómica
- J2. De material sintético y lavable, una sola pieza de poliuretano inyectado, preformada no plana en su parte superior, con cazoleta en perímetro del talón y con arco soporte.
- J3. Resistente al sudor con propiedades antibacteriales.
- J4. Confortable y suave.
- J5. Debe ser removible, completa y antiderrapante.
- J6. No conductora del calor y del frío y debe cubrir la totalidad de la base interior del calzado.
- J7. Para las propiedades de atenuación al choque, el conjunto plantilla, planta y suela debe cumplir con los siguientes valores de acuerdo a la norma ASTM-F-1614-1999.

- a) Rigidez Mecánica: 40,000 N/m \pm 10,000 N/m (354,029.8 Lbs.-fuerza/Plgs)
- b) Energía Absorbida: 1.20 Joule (10.62 Lbs / Plgs) como mínimo.

K. CORDONES

- K1. Deben ser de un material resistente y con tejido tubular.
- K2. Extremos fundidos o cubiertos con plástico.
- K3. Su longitud será tal que permita con facilidad amarrar y desamarrar el calzado usando todos los ojetes.
- K4. No se permiten terminaciones metálicas.



L. PESO

- L1. El peso de cada bota será entre una y media y dos libras (1 ½ y 2 Lbs).

M. VENA EXTERNA

- M1. Deberá ser cuero del mismo tipo que el de la pala y se colocará desde el borde inferior de la pala, hasta el borde superior del tubo, terminando en una argolla que permita la introducción de un dedo de la mano para facilitar la puesta de la bota.

CERTIFICADOS DE FABRICACIÓN

- N1. El oferente debe presentar certificados de calidad ISO u otro certificado, que demuestre la calidad de sus insumos y procesos de manufactura.
- N2. La fabricación del calzado deberá estar en concordancia con las Normas ASTM F2412-05, ASTM F2413-05 (I/75, C/75, EH), UNE-EN ISO 13287:2008, ASTM F1116 y ASTM 1117.
- N3. El oferente debe presentar certificados de prueba que ENEE requiera.

N. IMPRESIÓN Y GRABADO

- O1. Las botas deberán llevar un grabado del tipo sello seco, en la parte superior del tubo de la bota el logo de "Seguridad" de la empresa, en un área de 2.5 cm X 2.5 cm y debajo de este las siglas "BARE", de identificación del tipo de bota de seguridad, tal como se detalla en la figura siguiente:



BARE

000205



Debe llevar un grabado o etiqueta, donde se especifique el tamaño de la bota y la fecha de confección del calzado en la parte superior interna de la lengüeta.

P1. Tabla 1-Talla del calzado de acuerdo a la numeración de la producción en Honduras

Talla
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47

Calzado de origen extranjero deberá proporcionar el equivalente a las tallas usadas en Honduras.

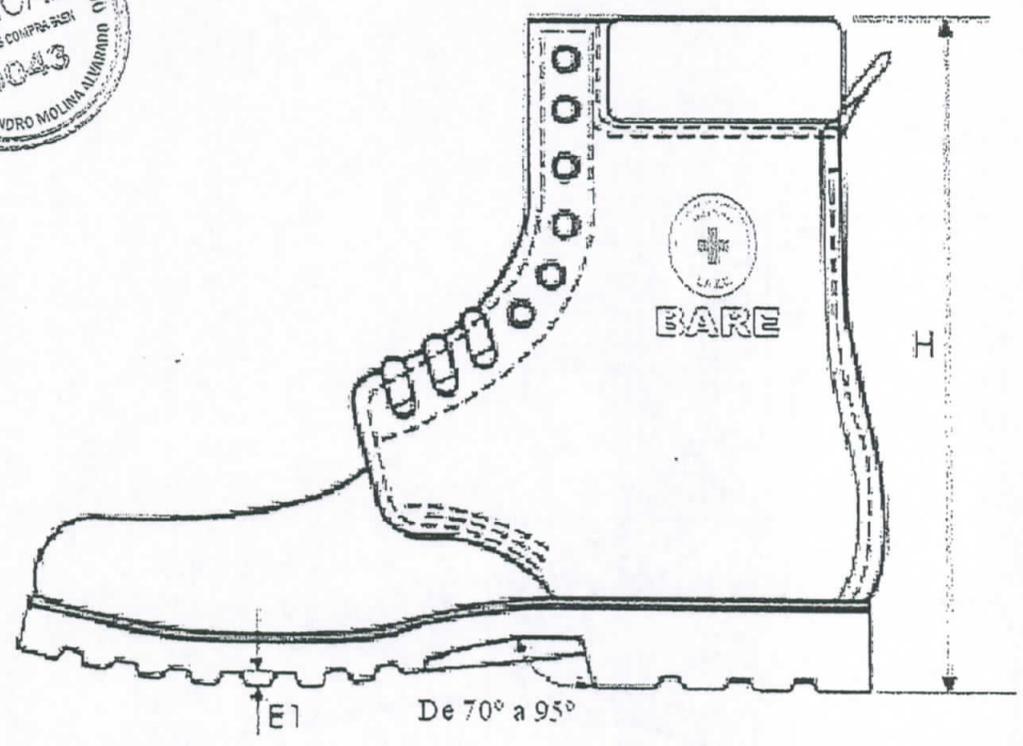


Figura 1.- Vista Exterior del Calzado
Nota: Las Figuras son ilustrativas



000207

RIBETE

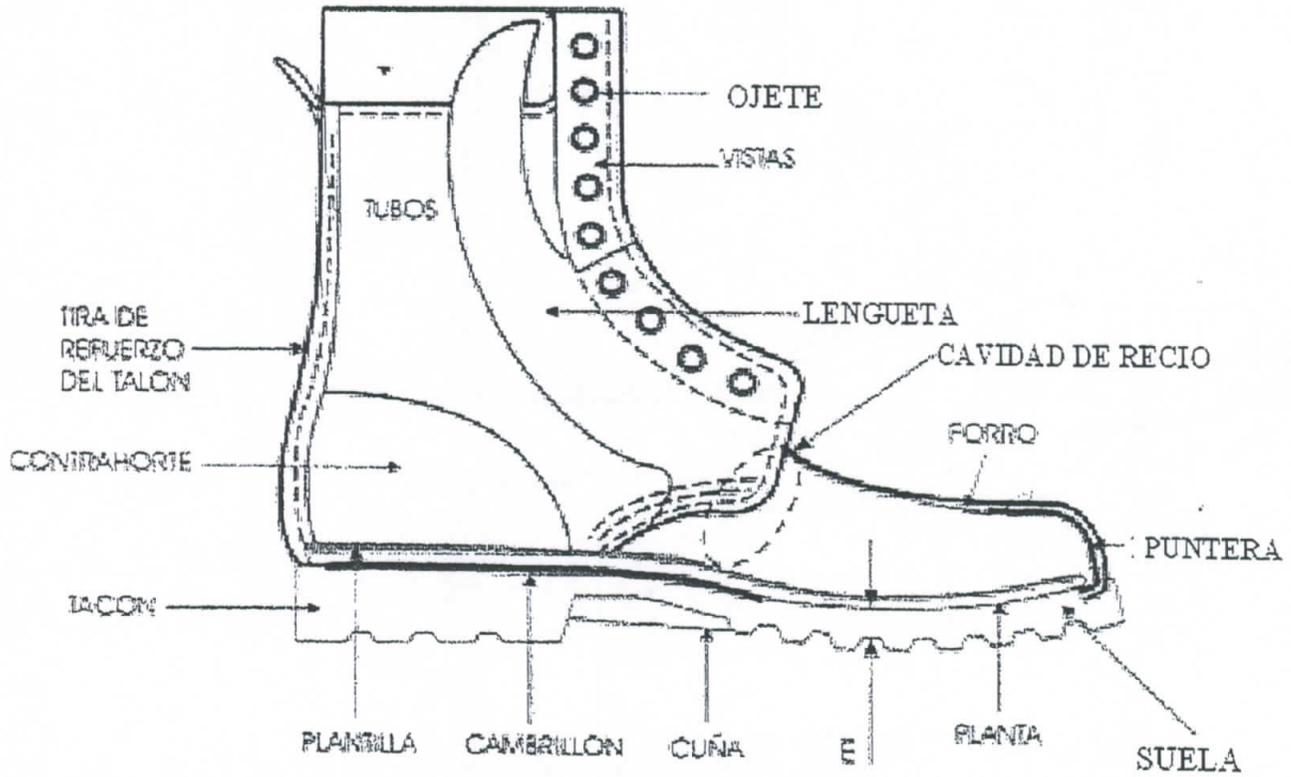


Figura 2.- Corte Longitudinal del Calzado
Nota: Las Figuras son ilustrativas



Figura 3.- Cambrillón, Vistas de Planta y Lateral
Nota: Las Figuras son ilustrativas

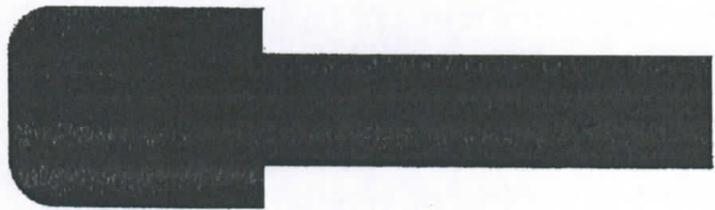


Figura 3.- Cambrillón, Vistas de Planta y Lateral
Nota: Las Figuras son ilustrativas

Q. PRUEBAS

Al calzado se le practicarán pruebas en dos momentos del proceso de adquisición, en primera instancia en la licitación a una muestra que se le pida a los oferentes **para calificar el calzado** y en una segunda ocasión a muestras al azar del lote entregado a la ENEE, previo a repartirlas al personal, esta última para comprobar que el calzado de seguridad obtenido cumpla con los requisitos que se mencionan en este documento y **aceptar las botas entregadas** por el proveedor.

- Q2. Las pruebas a realizarle en los dos momentos del proceso serán como mínimo las siguientes:
1. Inspección visual, dimensional y de confort de la bota de acuerdo a lo indicado en este documento.
 2. Pruebas de rigidez dieléctrica, de acuerdo al inciso **B.12**, de este documento.
 3. Pruebas físicas de resistencia al impacto y la compresión de acuerdo los incisos **C2. y N2.**, de este documento.
 4. Pruebas químicas a los materiales de los que está fabricado la bota, de acuerdo a lo indicado en este documento.
 5. Ensayos en la suela de SRA: ensayos realizados sobre cerámica mojada, coeficiente mínimo de 0.32 en superficies planas (deslizamiento plano hacia adelante) y mínimo 0.28 en posición ligeramente inclinada (deslizamiento del tacón hacia adelante).
 6. Ensayos de suela SRB: ensayo realizado sobre superficie de acero con glicerol, coeficiente mínimo de 0.18 en superficies planas y mínimo 0.13 en inclinadas.
 7. SRC: el zapato cumple con las exigencias SRA+SRB
- Q3. El oferente proporcionará un par de botas para realizar pruebas de calidad con el propósito de calificarla.
- Q4. El oferente repondrá la muestra de botas (un par) que se requiere para la realización de las pruebas de aceptación.

R. EMPAQUE

- R1. Cada par de calzado debe empacarse en caja individual de cartón, lo suficientemente resistente para protegerlo durante su transporte y almacenamiento.
- R2. En una cara externa de la caja y empaque debe llevar impreso en una sola etiqueta de forma clara y visible lo siguiente:
1. Marca o nombre del fabricante.
 2. Nombre del calzado, de acuerdo a esta especificación.
 3. Estiba máxima
 4. Talla
 5. Número del contrato ENEE

ESPECIFICACIONES BOTA BAJA DE SEGURIDAD PARA RIESGOS ELECTROMECANICOS (BBRE)



DESCRIPCION GENERAL

Bota baja de seguridad para riesgos electromecánicos color café oscuro, de cuero vacuno impermeabilizado, con cordones, la altura debe cubrir el tobillo, resistente a agentes químicos, características antiderrapante en la suela, deben de tener una puntera que cubra los riesgos a impactos en caída libre, compresión y con plantilla resistente a la perforación.

Esta bota (BBRE) está dirigida al personal de talleres electromecánicos, generación y otros que en su momento o por su trabajo requieran de este tipo de calzado para su protección personal.

CONDICIONES ESPECÍFICAS:

A. Bota baja de amarrar, color café oscuro, sin partes metálicas.

B. SUELA

- B1. Una sola pieza con el tacón, de hule natural color semejante al cuero de la bota.
- B2. Resistente al agua
- B3. Resistente a la abrasión y la perforación.
- B4. Resistente a los aceites dieléctricos, hidráulicos, líquidos combustibles (Diesel y Gasolina) y otros solventes químicos de limpieza para equipo eléctrico.
- B5. La zona del enfranque debe estar libre de detalles sobre relieve, con extensión de 5 a 7 centímetros.
- B6. El grabado de la suela debe ser de tal forma, que garantice el mayor grado de tracción (antiderrapante).
- B7. Debe poseer refuerzo (cambrillón) no metálico, en el enfranque de la suela.
- B8. El espesor mínimo de la suela deberá ser no menor de un (1) centímetro.
- B9. El proceso de adhesión de la suela será tal que asegure que ésta no se desprenda durante su vida útil.
- B10. Altura del tacón de 1.5 a 2 centímetros con respecto a la suela
- B11. Terminación del tacón en ángulo entre 70° y 95° en todos sus lados.
- B12. La suela deberá resistir un voltaje de 14,000 voltios de corriente alterna (VAC) a 60Hz en circuito abierto ó 25,000 voltios de corriente directa

(VDC), bajo condiciones secas con una corriente de fuga que no exceda tres miliamperios (< 3 mA) durante un minuto.



PUNTERA

Deberá poseer cubo de composite que contenga propiedades dieléctricas. Con resistencia de compresión no menor a 2,500 libras y al impacto no menor a 75 libras/pie, de tal forma que si la bota sufre compresión o impacto en el área de la puntera no haya aplastamiento en los dedos.

- C3. Forrada a una sola pieza y perfectamente fijada al cuero del zapato.
- C4. La extensión de la puntera deberá ser de 4.5 a 5.5 centímetros proporcional a la talla de la bota de tal forma que proteja y no lesione todos los dedos del pie cuando se flexione.
- C5. Deberá ser de bordes redondeados.

D. LA PALA

- D1. Deberá ser de cuero vacuno, mínimo de 1.8 milímetros de espesor,
- D2. Resistente a la humedad y a la filtración de agentes químicos.
- D3. El cuero deberá ser suave y de color café oscuro.

E. TALONERA

- E1. El refuerzo del talón deberá ser forrado, instalado internamente, y tener sus bordes libre de filos.

F. TUBO

- F1. Será de una altura entre trece (13) y quince (15) centímetros, medidos desde del borde superior del tacón.
- F2. Debe poseer ojeteres resistentes no metálicos, sin filos ni deformaciones, o simplemente agujeros sin ojeteres.
- F3. Debe poseer un ribete acolchonado en el borde superior.
- F4. Deberá ser de cuero igual al de la pala.
- F5. El tubo tendrá dos cortes laterales en forma de (V), en la línea de los ojeteres u otra forma de fabricación que permita la flexión del mismo sin causar molestias al usuario.

G. LENGUETA

- G1. Debe ser de una sola pieza de cuero café oscuro, similar al de la pala, teniendo una longitud de todo el alto del tubo.
- G2. Será de tipo fuelle alto, empalmada sobre la pala.
- G3. Deberá estar unida al tubo hasta la altura del corte en "V" o al punto de flexión del tubo.



H. COSTURAS E HILO

Las costuras del cuero deberán ser como mínimo cuatro paralelas entre las uniones de la pala y el tubo, tres paralelas entre la vena externa y el tubo.

Sus terminaciones deberán ser rematadas con refuerzo, no se permiten remaches.

Las puntadas deben ser uniformes

- H4. El oferente deberá garantizar mediante información técnica del proveedor, que el hilo utilizado es resistente a la putrefacción por el ataque del sudor, aceites y solventes.

I. FORRO

- I1. Deberá ser de material resistente a la putrefacción, que soporte el sudor y que su vida útil sea igual a la del calzado.
- I2. Debe garantizar la comodidad del usuario, deberá cubrir completamente el interior de la bota.
- I3. Debe garantizar la sujeción al cuerpo interior de la bota.

J. PLANTILLA

- J1. Debe ser ergonómica
- J2. De material sintético y lavable, una sola pieza de poliuretano inyectado, preformada no plana en su parte superior, con cazoleta en perímetro del talón y con arco soporte.
- J3. Resistente al sudor con propiedades antibacteriales.
- J4. Confortable y suave.
- J5. Debe ser removible, completa, antiderrapante.
- J6. No conductora del calor y del frío y debe cubrir la totalidad de la base interior del calzado.
- J7. Para las propiedades de atenuación al choque, el conjunto plantilla, planta y suela debe cumplir con los siguientes valores de acuerdo a la norma ASTM-F-1614-1999.
 - a) Rigidez Mecánica: 40,000 N/m \pm 10,000 N/m (354,029.8 Lbs-fuerza/Plgs)
 - b) Energía Absorbida: 1.20 Joule (10.62 Lbs / Plgs) como mínimo.

K. CORDONES

- K1. Deben ser de un material resistente y con tejido tubular.
- K2. Extremos fundidos o cubiertos con plástico.
- K3. Su longitud será tal que permita con facilidad amarrar y desamarrar el calzado usando todos los ojetes.
- K4. No se permiten terminaciones metálicas.

000213



L. PESO

L1. El peso de cada bota será entre una y media y dos libras (1 ½ y 2 Lbs).

M. VENA EXTERNA

M1. Deberá ser cuero del mismo tipo que el de la pala y se colocará desde el borde inferior de la pala, hasta el borde superior del tubo, terminando en una argolla que permita la introducción de un dedo de la mano para facilitar la puesta de la bota.

N. CERTIFICADOS DE FABRICACION

- N1. El oferente debe presentar certificados de calidad ISO u otro certificado, que demuestre la calidad de sus insumos y procesos de manufactura.
- N2. La fabricación del calzado deberá estar en concordancia con las Normas ASTM F2412-05, ASTM F2413-05 (I/75, C/75, EH), ASTM F1116 y ASTM 1117, UNE-EN ISO 13287:2008
- N3. El oferente debe presentar certificados de prueba que ENEE requiera.

O. IMPRESIÓN Y GRABADO

O1. Las botas deberán llevar un grabado del tipo sello seco, en la parte superior del tubo de la bota del logo de "Seguridad" de la empresa, en un área de 2.5 cm X 2.5 cm y debajo de este las siglas "BBRE", de identificación del tipo de bota de seguridad, tal como se detalla en la figura siguiente:



BBRE



Debe llevar un grabado o etiqueta, donde se especifique el tamaño de la bota y la fecha de confección del calzado en la parte superior interna de la lengüeta.

P. MODELO

P1. Tabla 1-Talla del calzado de acuerdo a la numeración de la producción en Honduras

Talla
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47

Calzado de origen extranjero deberá proporcionar el equivalente a las tallas usadas en Honduras.

000215

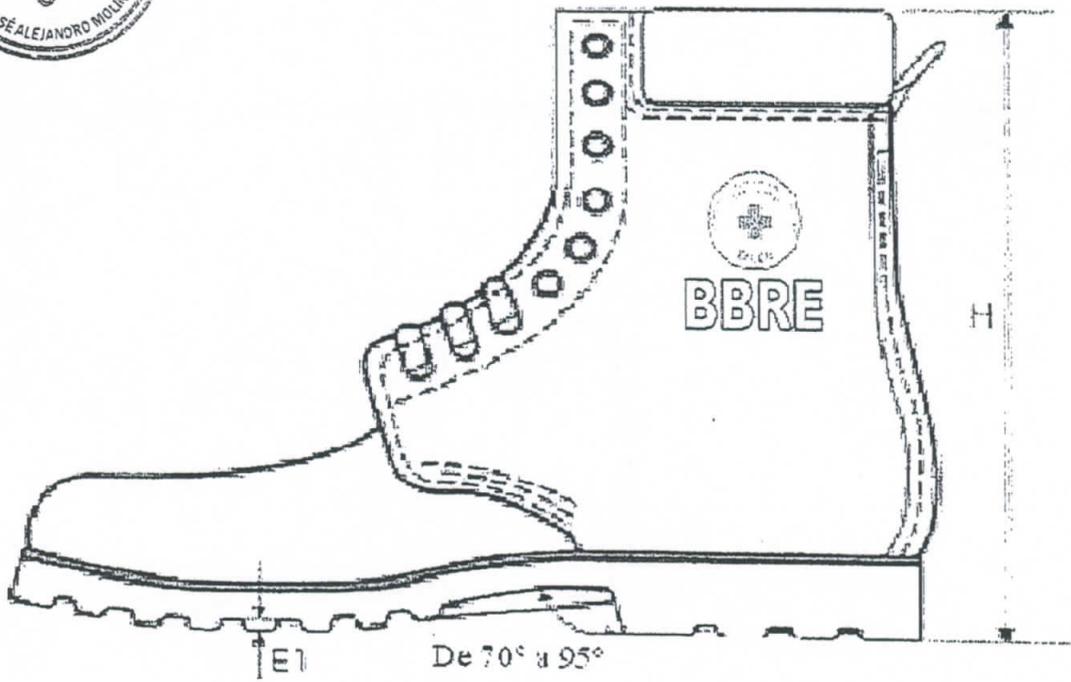


Figura 1.- Vista Exterior del Calzado
Nota: Las Figuras son ilustrativas



RIBETE

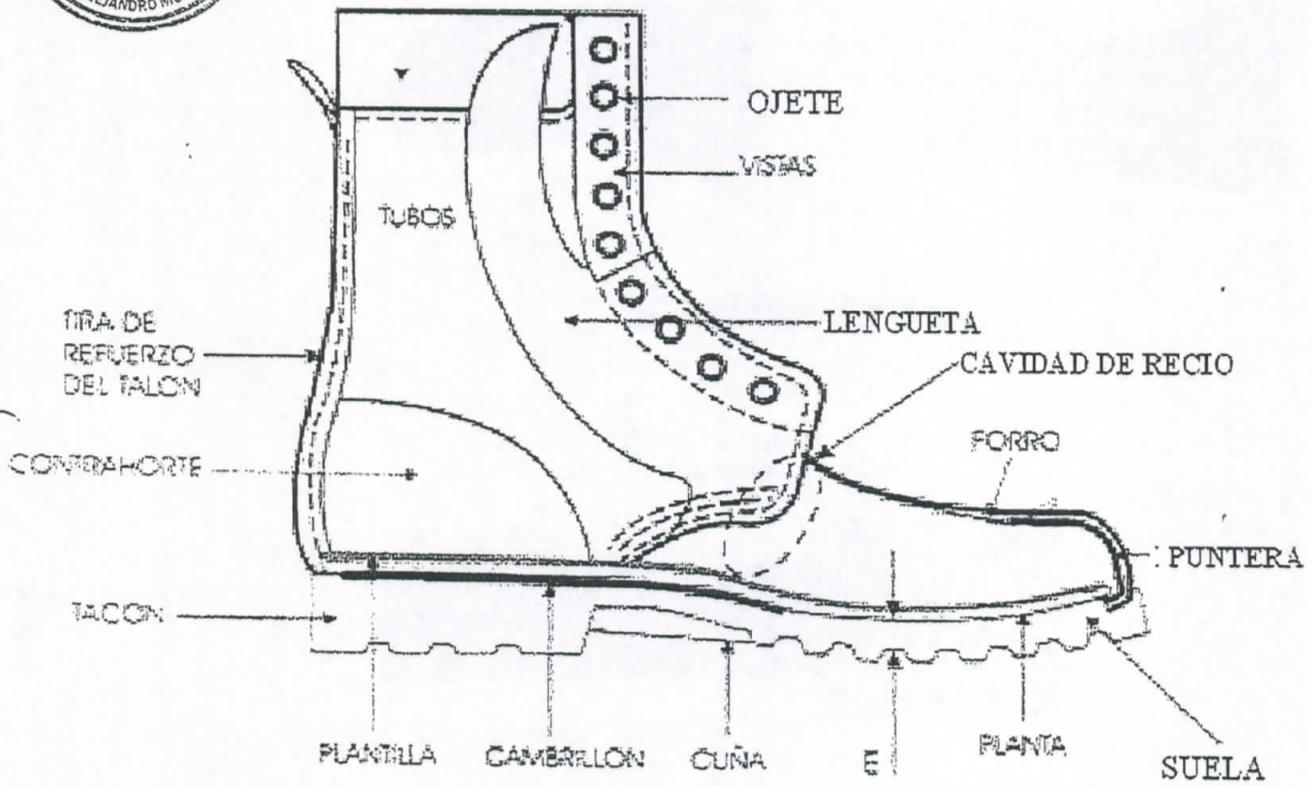


Figura 2.- Corte Longitudinal del Calzado

Nota: Las Figuras son ilustrativas

000217



Figura 3.- Cambrillón, Vistas de Planta y Lateral
Nota: Las Figuras son ilustrativas

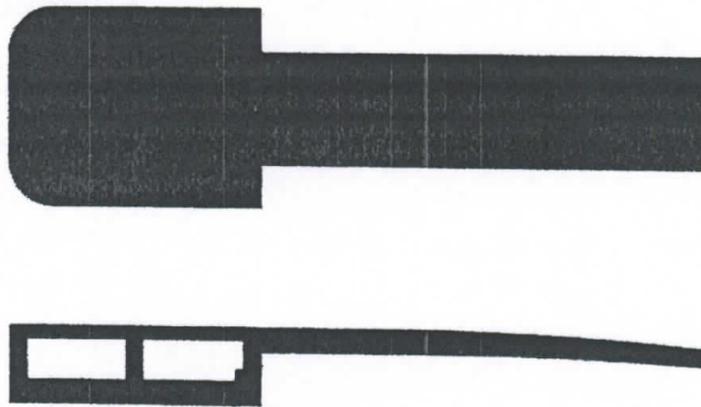


Figura 3.- Cambrillón, Vistas de Planta y Lateral
Nota: Las Figuras son ilustrativas

Q. PRUEBAS

000218



Al calzado se le practicarán pruebas en dos momentos del proceso de adquisición, en primera instancia en la licitación a una muestra que se le pida a los oferentes para calificar el calzado y en una segunda ocasión a muestras al azar del lote entregado a la ENEE, previo a repartirlas al personal, esta última para comprobar que el calzado de seguridad obtenido cumpla con los requisitos que se mencionan en este documento y aceptar las botas entregadas por el proveedor.

- Q2. Las pruebas a realizarle en los dos momentos del proceso serán como mínimo las siguientes:
1. Inspección visual, dimensional y de confort de la bota de acuerdo a lo indicado en este documento.
 2. Pruebas de rigidez dieléctrica, de acuerdo al inciso **B.12**, de este documento.
 3. Pruebas físicas de resistencia al impacto y la compresión de acuerdo los incisos **C2. y N2.**, de este documento.
 4. Pruebas químicas a los materiales de los que está fabricado la bota, de acuerdo a lo indicado en este documento.
 5. Ensayos en la suela de SRA: ensayos realizados sobre cerámica mojada, coeficiente mínimo de 0.32 en superficies planas (deslizamiento plano hacia adelante) y mínimo 0.28 en posición ligeramente inclinada (deslizamiento del tacón hacia adelante).
 6. Ensayos de suela SRB: ensayo realizado sobre superficie de acero con glicerol, coeficiente mínimo de 0.18 en superficies planas y mínimo 0.13 en inclinadas.
 7. SRC: el zapato cumple con las exigencias SRA+SRB
- Q3. El oferente proporcionará un par de botas para realizar pruebas de calidad con el propósito de calificarla.
- Q4. El oferente repondrá la muestra de botas (un par) que se requiere para la realización de las pruebas de aceptación.

R. EMPAQUE

- R1. Cada par de calzado debe empacarse en caja individual de cartón, lo suficientemente resistente para protegerlo durante su transporte y almacenamiento.
- R2. En una cara externa de la caja y empaque debe llevar impreso en una sola etiqueta de forma clara y visible lo siguiente:
1. Marca o nombre del fabricante.
 2. Nombre del calzado, de acuerdo a esta especificación.
 3. Estiba máxima
 4. Talla
 5. Número del contrato ENEE



000219

ESPECIFICACIONES BOTA ALTA DE SEGURIDAD PARA RIESGOS MENORES (BARMN)

DESCRIPCION GENERAL

Bota alta de seguridad para riesgos menores, color café oscuro, de cuero vacuno impermeabilizado, con cordones, resistencia al agua y disolventes con característica antideslizante y resistente a las perforaciones.

Esta bota (BARMN) está dirigida al personal de Manejo de Cuencas, Hidrología, de apoyo y otros que en su momento o por su trabajo requieran de este tipo de calzado para su protección personal.

CONDICIONES ESPECÍFICAS:

A. BOTA ALTA DE AMARRAR, COLOR CAFÉ OSCURO.

B. SUELA

- B1. Una sola pieza con el tacón
- B2. Resistente al agua.
- B3. Resistente a la abrasión.
- B4. La zona del enfranque debe estar libre de detalles sobre relieve, con extensión de 5 a 7 centímetros.
- B5. El grabado de la suela debe ser de tal forma, que garantice el mayor grado de tracción (antiderrapante).
- B6. Debe poseer refuerzo (cambrillón) metálico, en el enfranque de la suela.
- B7. El espesor mínimo de la suela deberá ser no menor de un (1) centímetro.
- B8. El proceso de adhesión de la suela será tal que asegure que esta no se desprenda durante su vida útil.
- B9. Altura del tacón de 1.5 a 2 centímetros con respecto a la suela

C. PUNTERA

- C1. Deberá ser forrada a una sola pieza y perfectamente fijada al cuero del zapato.
- C2. No deberá ser rígida
- C3. La extensión de la puntera deberá ser de 4.5 a 5.5 cms proporcional a la talla de la bota, de tal forma que proteja y no lesione todos los dedos del pie cuando se flexione.
- C4. Deberá ser de bordes redondeados.

D. LA PALA

- D1. Deberá ser de cuero, mínimo de 1.8 milímetros de espesor,
- D2. Resistente a la humedad.



El cuero deberá ser suave y de color café oscuro.
Sin respiraderos.

000220

ALONERA

- E. El refuerzo del talón deberá ser forrado, instalado internamente, y tener sus bordes libre de filos.

F. TUBO

- F1. Será de una altura entre veinte (20) y veinte y tres (23) centímetros, medidos desde del borde superior del tacón.
- F2. Debe poseer ojete resistentes, sin filos ni deformaciones.
- F3. Debe poseer un ribete acolchonado en el borde superior.
- F4. Deberá ser de cuero igual al de la pala
- F5. El tubo tendrá dos cortes laterales en forma de (V), en la línea de los ojete u otra forma de fabricación que permita la flexión del mismo sin causar molestias al usuario.

G. LENGUETA

- G1. Debe ser de una sola pieza de cuero, similar al de la pala, teniendo una longitud de todo el alto del tubo.
- G2. Será de tipo fuele alto, empalmada sobre la pala.
- G3. Deberá estar unida al tubo hasta la altura del corte en "V" o al punto de flexión del tubo.

H. COSTURAS E HILO

- H1. Las costuras del cuero deberán ser como mínimo cuatro paralelas entre las uniones de la pala y el tubo, tres paralelas entre la vena externa y el tubo.
- H2. Sus terminaciones deberán ser rematadas con refuerzo.
- H3. Las puntadas deben ser uniformes
- H4. El oferente deberá garantizar mediante información técnica del proveedor, que el hilo utilizado es resistente a la putrefacción por el ataque del sudor, aceites y solventes.

I. FORRO

- I1. Deberá ser de material resistente a la putrefacción, que soporte el sudor y que su vida útil sea igual a la del calzado.



000221

Debe garantizar la comodidad del usuario, deberá cubrir completamente el interior de la bota.

Debe garantizar la sujeción al cuerpo interior de la bota.

PLANTILLA

- J1. Debe ser ergonómica
- J2. De material sintético y lavable, una sola pieza de poliuretano inyectado, preformada no plana en su parte superior, con cazoleta en perímetro del talón y con arco soporte.
- J3. Resistente al sudor con propiedades antibacteriales.
- J4. Confortable y suave.
- J5. Debe ser removible, completa, antiderrapante.
- J6. No conductora del calor y del frío y debe cubrir la totalidad de la base interior del calzado.
- J7. Para las propiedades de atenuación al choque, el conjunto plantilla, planta y suela debe cumplir con los siguientes valores de acuerdo a la norma ASTM-F-1614-1999.
 - 8. Rigidez Mecánica: 40,000 N/m \pm 10,000 N/m (354,029.8 Lbs-fuerza/Plgs)
 - 9. Energía Absorbida: 1.20 Joule (10.62 Lbs / Plgs) como mínimo.

K. CORDONES

- K1. Deben ser de un material resistente con tejido tubular,
- K2. Extremos fundidos o cubiertos con plástico.
- K3. Su longitud será tal que permita con facilidad amarrar y desamarrar el calzado usando todos los ojetes.

L. PESO

- L1. El peso de cada bota será entre una y media y dos libras (1 ½ y 2 Lbs).

M. VENA EXTERNA

- M1. Deberá ser cuero del mismo tipo que el de la pala y se colocara desde el borde inferior de la pala, hasta el borde superior del tubo, terminando en una argolla que permita la introducción de un dedo de la mano para facilitar la puesta de la bota.

N. N. CERTIFICADOS DE FABRICACION

- N1. El oferente debe presentar certificados de calidad ISO u otro certificado internacional que demuestre la calidad de sus insumos y procesos de manufactura.

O. IMPRESIÓN Y GRABADO



O1. Las botas deberán llevar grabado el logo "Seguridad", del tipo sello seco, en la parte superior del tubo de la bota, en un área de 2.5 cm X 2.5 cm y debajo de este las siglas "BARMN", para identificación del tipo de bota de seguridad, tal como se detalla en la figura siguiente:



BARMN

O2. Debe llevar un grabado o etiqueta, donde se especifique el tamaño de la bota y la fecha de confección del calzado en la parte superior interna de la lengüeta.

P. MODELO

P1. Tabla 1-Talla del calzado de acuerdo a la numeración de la producción en Honduras

Talla
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47

Calzado de origen extranjero deberá dar el equivalente a las tallas usadas en Honduras.



000223

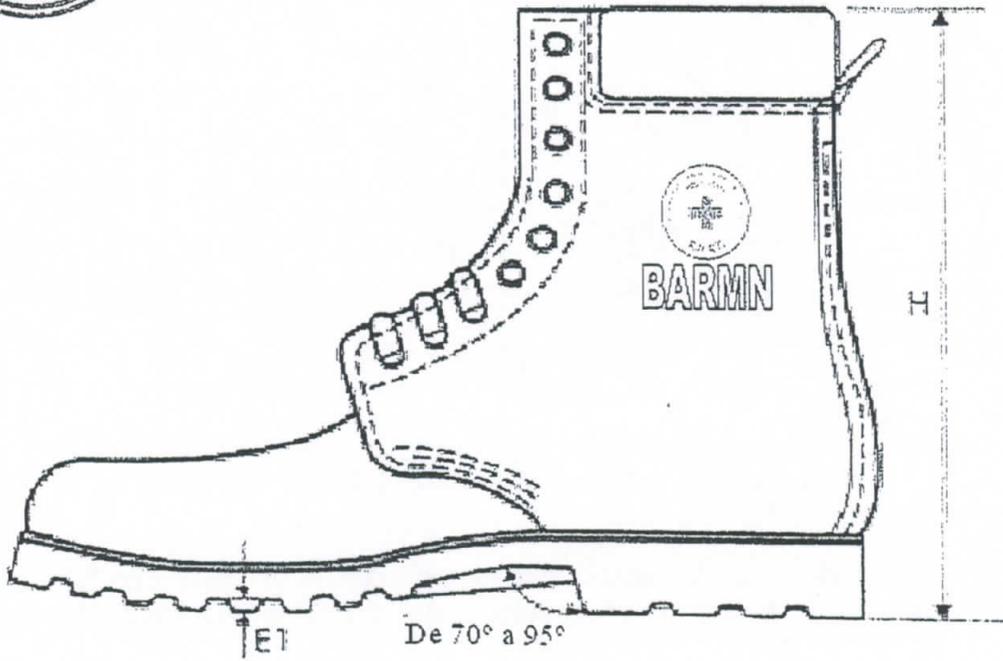


Figura 1.- Vista Exterior del Calzado
Nota: Las Figuras son ilustrativas



000224

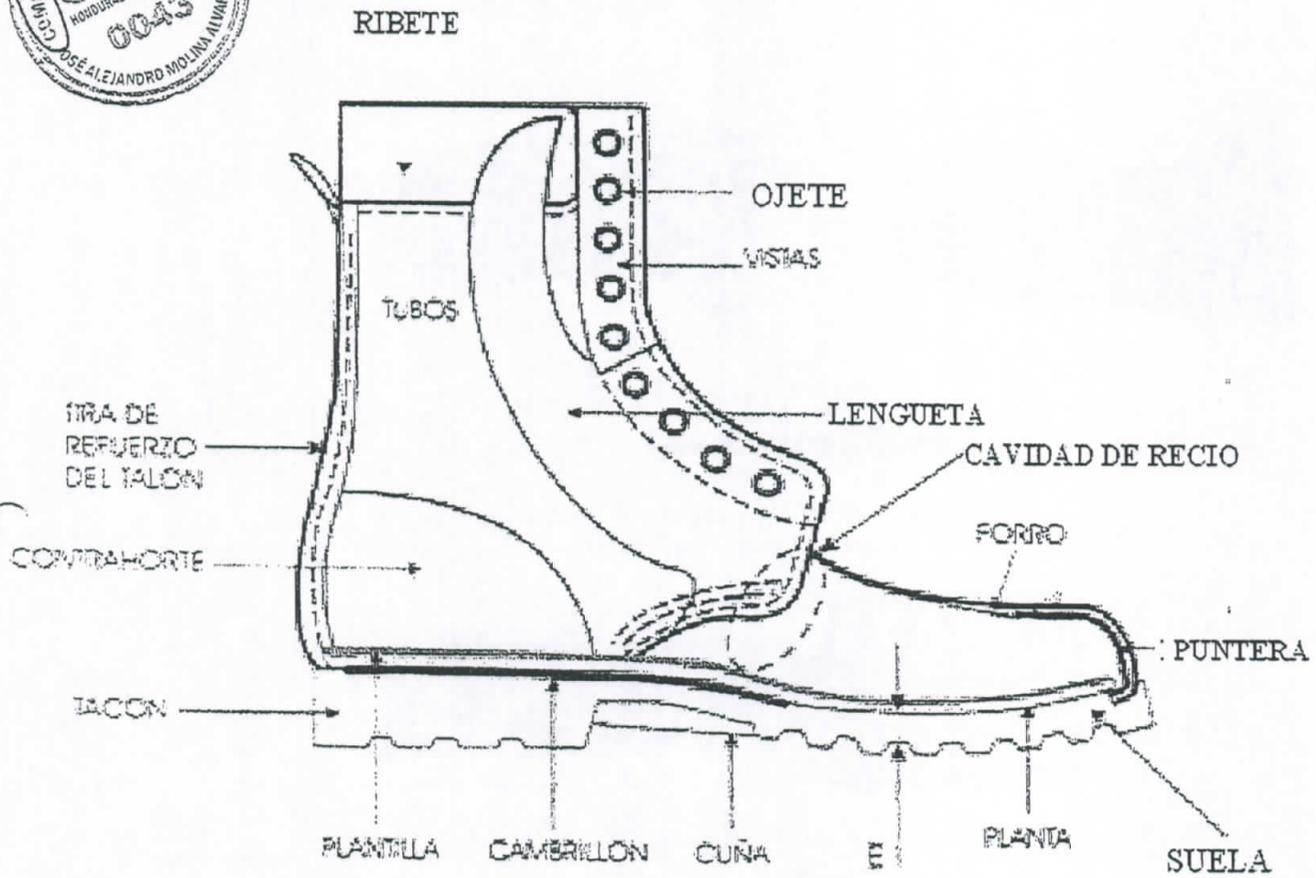


Figura 2.- Corte Longitudinal del Calzado
Nota: Las Figuras son ilustrativas



000225

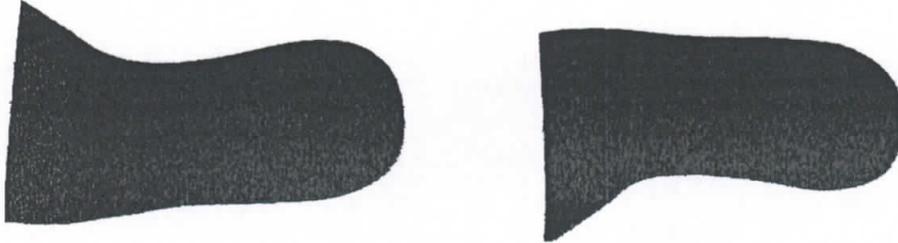


Figura 3.- Cambrillón, Vistas de Planta y Lateral
Nota: Las Figuras son ilustrativas

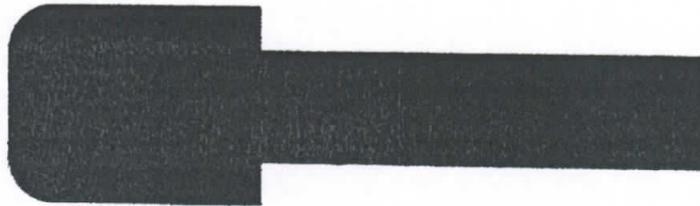


Figura 3.- Cambrillón, Vistas de Planta y Lateral
Nota: Las Figuras son ilustrativas

Q. PRUEBAS

000226



Al calzado se le practicarán pruebas en dos momentos del proceso de adquisición, en primera instancia en la licitación a una muestra que se le pida a los oferentes para calificar el calzado y en una segunda ocasión a muestras al azar del lote entregado a la ENEE, previo a distribuirlas al personal, esta última para comprobar que el calzado de seguridad obtenido cumpla con los requisitos que se mencionan en este documento y aceptar las botas entregadas por el proveedor.

- Q2. Las pruebas a realizarle en los dos momentos del proceso serán como mínimo las siguientes:
1. Inspección visual, dimensional y de confort de la bota de acuerdo a lo indicado en este documento.
 2. Pruebas químicas a los materiales de los que está fabricado la bota, de acuerdo a lo indicado en este documento.
- Q3. El oferente proporcionara un par de botas para realizar pruebas de calidad con el propósito de calificarla.
- Q4. El oferente repondrá la muestra de botas (un par) que se requiere para la realización de las pruebas de aceptación.

R. EMPAQUE

- R1. Cada par de calzado debe empacarse en caja individual de cartón, lo suficientemente resistente para protegerlo durante su transporte y almacenamiento.
- R2. En una cara externa de la caja y empaque debe llevar impreso en una sola etiqueta de forma clara y visible lo siguiente:
1. Marca o nombre del fabricante.
 2. Nombre del calzado, de acuerdo a esta especificación.
 3. Estiba máxima
 4. Talla
 5. Número del contrato ENEE



000227

ESPECIFICACIONES BOTA BAJA DE SEGURIDAD PARA RIESGOS MENORES (BBRMN)

DESCRIPCION GENERAL

Bota baja de seguridad para riesgos menores color café oscuro, de cuero vacuno impermeabilizado, con cordones, la altura de la bota debe cubrir el tobillo, resistencia al agua y disolventes con característica antideslizante y resistente a las perforaciones.

Esta bota (BBRMN) está dirigida al personal de consejería, motoristas, de apoyo y otros que en su momento o por su trabajo requieran de este tipo de calzado para su protección personal.

CONDICIONES ESPECÍFICAS:

A. Bota baja de amarrar, color café oscuro.

B. SUELA

- B1. Una sola pieza con el tacón
- B2. Resistente al agua
- B3. Resistente a la abrasión.
- B4. La zona del enfranque debe estar libre de detalles sobre relieve, con extensión de 5 a 7 centímetros.
- B5. El grabado de la suela debe ser de tal forma, que garantice el mayor grado de tracción (antiderrapante).
- B6. Debe poseer refuerzo (cambrillón) metálico, en el enfranque de la suela.
- B7. El espesor mínimo de la suela deberá ser no menor de un (1) centímetro.
- B8. El proceso de adhesión de la suela será tal que asegure que esta no se desprenda durante su vida útil.
- B9. Altura del tacón de 1.5 a 2 centímetros con respecto a la suela

C. PUNTERA

- C1. Deberá ser forrada a una sola pieza y perfectamente fijada al cuero del zapato.
- C2. No deberá ser rígida
- C3. La extensión de la puntera deberá ser de 4.5 a 5.5 centímetros proporcional a la talla de la bota de tal forma que proteja y no lesione todos los dedos del pie cuando se flexione.
- C4. Deberá ser de bordes redondeados.

D. LA PALA

- D1. Deberá ser de cuero, mínimo de 1.8 milímetros de espesor, Resistente a la humedad.
- D2. El cuero deberá ser suave y de color café oscuro.
- D3. Sin respiraderos
- D4.

E. TALONERA

- E. El refuerzo del talón deberá ser forrado, instalado internamente, y tener sus bordes libre de filos.

F. TUBO

- F1. Será de una altura entre trece (13) y quince (15) centímetros, medidos desde del borde superior del tacón.
- F2. Debe poseer ojete resistentes, sin filos ni deformaciones.
- F3. Debe poseer un ribete acolchonado en el borde superior.
- F4. Deberá ser de cuero igual al de la pala
- F5. El tubo tendrá dos cortes laterales en forma de (V), en la línea de los ojete u otra forma de fabricación que permita la flexión del mismo sin causar molestias al usuario.

G. LENGUETA

- G1. Debe ser de una sola pieza de cuero, similar al de la pala, teniendo una longitud de todo el alto del tubo.
- G2. Será de tipo fuelle alto, empalmada sobre la pala.
- G3. Deberá estar unida al tubo hasta la altura del corte en "V" o al punto de flexión del tubo.

H. COSTURAS E HILO

- H1. Las costuras del cuero deberán ser como mínimo cuatro paralelas entre las uniones de la pala y el tubo, tres paralelas entre la vena externa y el tubo.
- H2. Sus terminaciones deberán ser rematadas con refuerzo.
- H3. Las puntadas deben ser uniformes
- H4. El oferente deberá garantizar mediante información técnica del proveedor, que el hilo utilizado es resistente a la putrefacción por el ataque del sudor, aceites y solventes.

**FORRO**

Deberá ser de material resistente a la putrefacción, que soporte el sudor y que su vida útil sea igual a la del calzado.

Debe garantizar la comodidad del usuario, deberá cubrir completamente el interior de la bota.

13. Debe garantizar la sujeción al cuerpo interior de la bota.

J. PLANTILLA

J1. Debe ser ergonómica

J2. De material sintético y lavable, una sola pieza de poliuretano inyectado, preformada no plana en su parte superior, con cazoleta en perímetro del talón y con arco soporte.

J3. Resistente al sudor con propiedades antibacteriales.

J4. Confortable y suave.

J5. Debe ser removible, completa, antiderrapante.

J6. No conductora del calor y del frío y debe cubrir la totalidad de la base interior del calzado.

J7. Para las propiedades de atenuación al choque, el conjunto plantilla, planta y suela debe cumplir con los siguientes valores de acuerdo a la norma ASTM-F-1614-1999.

3. Rigidez Mecánica: 40,000 N/m \pm 10,000 N/m (354,029.8 Lbs-fuerza/Plgs)

4. Energía Absorbida: 1.20 Joule (10.62 Lbs / Plgs) como mínimo.

K. CORDONES

K1. Deben ser de un material resistente con tejido tubular

K2. Extremos fundidos o cubiertos con plástico.

K3. Su longitud será tal que permita con facilidad amarrar y desamarrar el calzado usando todos los ojetes.

L. PESO

L1. El peso de cada bota será entre una y media y dos libras (1 ½ y 2 Lbs).



M. VENA EXTERNA

- M1. Deberá ser cuero del mismo tipo que el de la pala y se colocara desde el borde inferior de la pala, hasta el borde superior del tubo, terminando en una argolla que permita la introducción de un dedo de la mano para facilitar la puesta de la bota.

N. CERTIFICADOS DE FABRICACION

- N1. El oferente debe presentar certificados de calidad ISO u otro certificado internacional que demuestre la calidad de sus insumos y procesos de manufactura.
N2. El oferente debe presentar certificados de prueba que ENEE requiera.

O. IMPRESIÓN Y GRABADO

- O1. Las botas deberán llevar un grabado del tipo sello seco, en la parte superior del tubo de la bota el logo de "Seguridad" de la empresa, en un área de 2.5 cm X 2.5 cm y debajo de este las siglas "BBRMN", de identificación del tipo de bota de seguridad, tal como se detalla en la figura siguiente:



BBRMN

- O2. Debe llevar un grabado o etiqueta, donde se especifique el tamaño de la bota y la fecha de confección del calzado en la parte superior interna de la lengüeta.

000231

P. MODELO



Tabla 1-Talla del calzado de acuerdo a la numeración de la producción en Honduras

Talla
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47

Calzado de origen extranjero deberá proporcionar el equivalente a las tallas usadas en Honduras.



000232

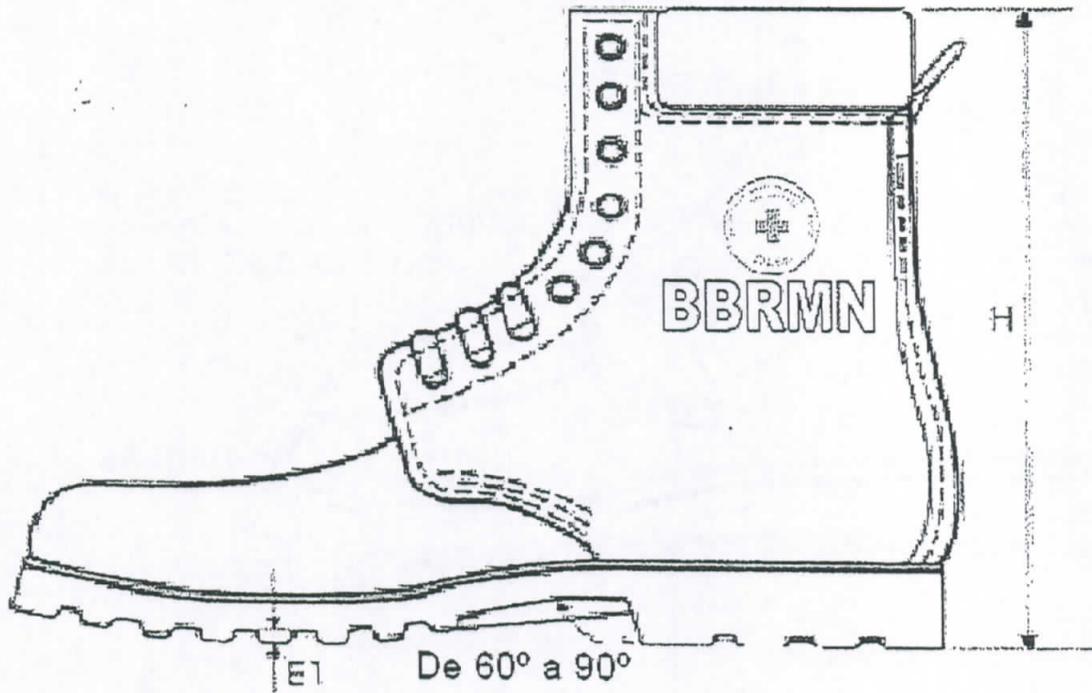


Figura 1.- Vista Exterior del Calzado
Nota: Las Figuras son ilustrativas

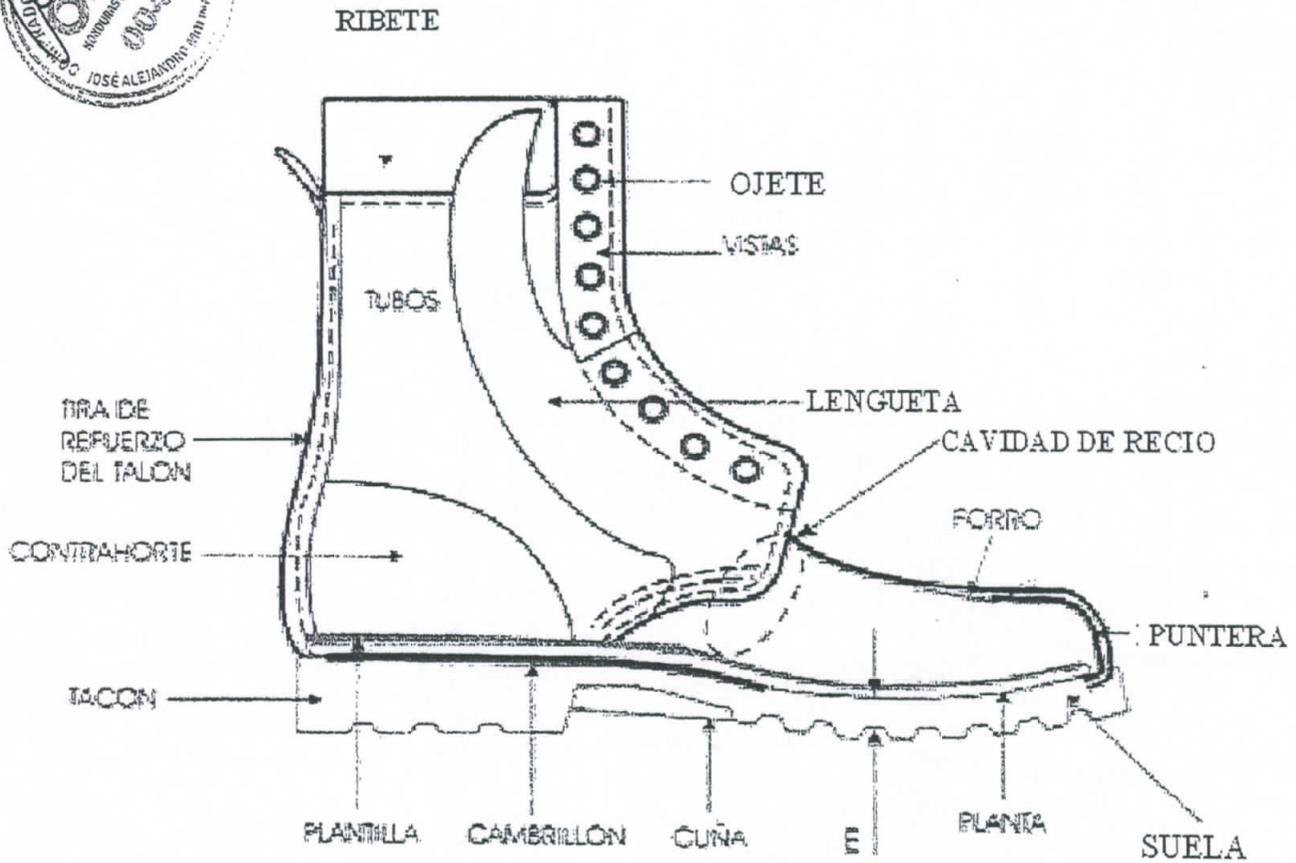


Figura 2.- Corte Longitudinal del Calzado
Nota: Las Figuras son ilustrativas



Figura 3.- Cambrillón, Vistas de Planta y Lateral
Nota: Las Figuras son ilustrativas

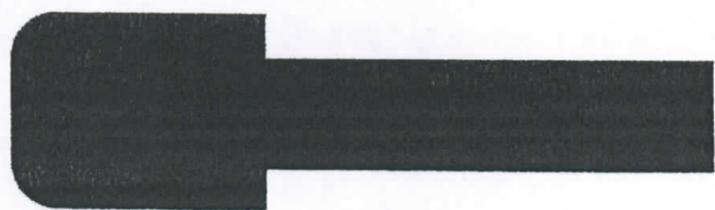


Figura 3.- Cambrillón, Vistas de Planta y Lateral
Nota: Las Figuras son ilustrativas

Q. PRUEBAS

Al calzado se le practicarán pruebas en dos momentos del proceso de adquisición, en primera instancia en la licitación a una muestra que se le pida a los oferentes para calificar el calzado y en una segunda ocasión a muestras al azar del lote entregado a la ENEE, previo a repartirlas al personal, esta última para comprobar que el calzado de seguridad obtenido cumpla con los requisitos que se mencionan en este documento y aceptar las botas entregadas por el proveedor.

- Q2. Las pruebas a realizarle en los dos momentos del proceso serán como mínimo las siguientes:
1. Inspección visual, dimensional y de confort de la bota de acuerdo a lo indicado en este documento.
 2. Pruebas químicas a los materiales de los que está fabricado la bota, de acuerdo a lo indicado en este documento.
- Q3. El oferente proporcionara un par de botas para realizar pruebas de calidad con el propósito de calificarla.
- Q4. El oferente repondrá la muestra de botas (un par) que se requiere para la realización de las pruebas de aceptación.

R. EMPAQUE

- R1. Cada par de calzado debe empacarse en caja individual de cartón, lo suficientemente resistente para protegerlo durante su transporte y almacenamiento.
- R2. En una cara externa de la caja y empaque debe llevar impreso en una sola etiqueta de forma clara y visible lo siguiente:
1. Marca o nombre del fabricante.
 2. Nombre del calzado, de acuerdo a esta especificación.
 3. Estiba máxima
 4. Talla
 5. Número del contrato ENEE



ESPECIFICACIONES

BOTA BAJA DE SEGURIDAD PARA RIESGOS MECANICOS (BBRMC)

DESCRIPCION GENERAL

La bota baja de seguridad para riesgos mecánicos, color café oscuro, de cuero vacuno impermeabilizado, con cordones, la altura de la bota debe cubrir el tobillo, resistente a agentes químicos, características antiderrapante en la suela, deben tener una puntera de seguridad metálica que proteja de riesgos a impactos en caída libre, compresión y con platilla resistente a la perforación.

Esta bota (BBRMC) está dirigida al personal de Talleres Mecánicos, Almacenes y otros que en su momento o por su trabajo requieran de este tipo de calzado para su protección personal.

CONDICIONES ESPECÍFICAS:

A. Bota Baja de amarrar, color café oscuro con partes metálicas.

B. SUELA

- B1. Una sola pieza con el tacón
- B2. Resistente al agua
- B3. Resistente a la abrasión
- B4. Resistente a los aceites dieléctricos, hidráulicos, líquidos combustibles (Diesel y Gasolina) y otros solventes químicos de limpieza.
- B5. La zona del enfranque debe estar libre de detalles sobre relieve, con extensión de 4 a 5 centímetros.
- B6. El grabado de la suela debe ser de tal forma, que garantice el mayor grado de tracción (antiderrapante).
- B7. Debe poseer refuerzo (cambrillón) metálico, en el enfranque de la suela.
- B8. El espesor mínimo de la suela deberá ser no menor de un (1) centímetro.
- B9. El proceso de adhesión de la suela, será tal que asegure que esta no se desprenda durante su vida útil.
- B10. Altura del tacón de 1.5 a 2 centímetros con respecto a la suela
- B11. Terminación del tacón en ángulo entre 60° y 90° en todos sus lados.

C. PUNTERA

- C1. Deberá poseer cubo metálico resistente a la corrosión.
- C2. Con resistencia de compresión no menor a 2,500 libras y al impacto no menor a 75 libras/pie, de tal forma que si la bota sufre compresión o impacto en el área de la puntera no haya aplastamiento en los dedos.
- C3. Forrada a una sola pieza y perfectamente fijada al cuero del zapato.



La extensión de la puntera deberá ser tal que proteja todos los dedos del pie de 5 a 5.5 centímetros.

Deberá ser de bordes redondeados.

LA PALA

- D1. Deberá ser de cuero vacuno, mínimo de 1.8 milímetros de espesor,
- D2. Resistente a la humedad y a la filtración de agentes químicos.
- D3. El cuero deberá ser suave y de color café oscuro.

E. TALONERA

- E. El refuerzo del talón deberá ser forrado, instalado internamente, y tener sus bordes libre de filos.

F. TUBO

- F1. Será de una altura entre trece (13) y quince (15) centímetros, medidos desde del borde superior del tacón.
- F2. Debe poseer ojete resistentes, sin filos ni deformaciones.
- F3. Debe poseer un ribete acolchonado en el borde superior.
- F4. Deberá ser de cuero igual al de la pala
- F5. El tubo tendrá dos cortes laterales en forma de (V), en la línea de los ojete u otra forma de fabricación que permita la flexión del mismo sin causar molestias al usuario.

G. LENGUETA

- G1. Debe ser de una sola pieza de cuero, similar al de la pala, teniendo una longitud de todo el alto del tubo.
- G2. Será de tipo fuelle alto, empalmada sobre la pala.
- G3. Deberá estar unida al tubo hasta la altura del corte en "V" o al punto de flexión del tubo.

H. COSTURAS E HILO

- H1. Las costuras del cuero deberán ser como mínimo cuatro paralelas entre las uniones de la pala y el tubo, tres paralelas entre la vena externa y el tubo.
- H2. Sus terminaciones deberán ser rematadas con refuerzo.
- H3. Las puntadas deben ser uniformes
- H4. El oferente deberá garantizar mediante información técnica del proveedor, que el hilo utilizado es resistente a la putrefacción por el ataque del sudor, aceites y solventes.

I. FORRO

- I1. Deberá ser de material resistente a la putrefacción, que soporte el sudor y que su vida útil sea igual a la del calzado.



000238

Debe garantizar la comodidad del usuario, deberá cubrir completamente el interior de la bota.

Debe garantizar la sujeción al cuerpo interior de la bota.

J. PLANTILLA

- J1. Debe ser ergonómica
- J2. De material sintético y lavable, una sola pieza de poliuretano inyectado, preformada no plana en su parte superior, con cazoleta en perímetro del talón y con arco soporte.
- J3. Resistente al sudor con propiedades antibacteriales.
- J4. Confortable y suave.
- J5. Debe ser removible, completa, antiderrapante.
- J6. No conductora del calor y del frío y debe cubrir la totalidad de la base interior del calzado.
- J7. Para las propiedades de atenuación al choque, el conjunto plantilla, planta y suela debe cumplir con los siguientes valores de acuerdo a la norma ASTM-F-1614-1999.
 - 3. Rigidez Mecánica: 40,000 N/m \pm 10,000 N/m (354,029.8 Lbs-fuerza/Plgs)
 - 4. Energía Absorbida: 1.20 Joule (10.62 Lbs / Plgs) como mínimo.

K. CORDONES

- K1. Deben ser de un material resistente con tejido tubular,
- K2. Extremos fundidos o cubiertos con plástico.
- K3. Su longitud será tal que permita con facilidad amarrar y desamarrar el calzado usando todos los ojetes.

L. PESO

- L1. El peso de cada bota será entre una y media y dos y media libras (1 ½ y 2 ½ Lbs).

M. VENA EXTERNA

- M1. Deberá ser cuero del mismo tipo que el de la pala y se colocara desde el borde inferior de la pala, hasta el borde superior del tubo, terminando en una argolla que permita la introducción de un dedo de la mano para facilitar la puesta de la bota.



CERTIFICADOS DE FABRICACION

El oferente debe presentar certificados de calidad ISO u otro certificado internacional, que demuestre la calidad de sus insumos y procesos de manufactura. La fabricación del calzado deberá estar en concordancia con las Normas ASTM F2412-05, ASTM F2413-05 (I/75, C/75), UNE-EN ISO 13287:2008

N3. El oferente debe presentar certificados de prueba que ENEE requiera.

O. IMPRESIÓN Y GRABADO

- O1. Las botas deberán llevar un grabado del tipo sello seco, en la parte superior del tubo de la bota el logo de "Seguridad" de la empresa, en un área de 2.5 cm X 2.5 cm y debajo de este las siglas "BBRMC", de identificación del tipo de bota de seguridad, tal como se detalla en la figura siguiente:



BBRMC

- O2. Debe llevar un grabado o etiqueta, donde se especifique el tamaño de la bota y la fecha de confección del calzado en la parte superior interna de la lengüeta.

P. MODELO

000240

P1. Tabla 1-Talla del calzado de acuerdo a la numeración de la producción en Honduras



Talla
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47

Calzado de origen extranjero deberá proporcionar el equivalente a las tallas usadas en Honduras.

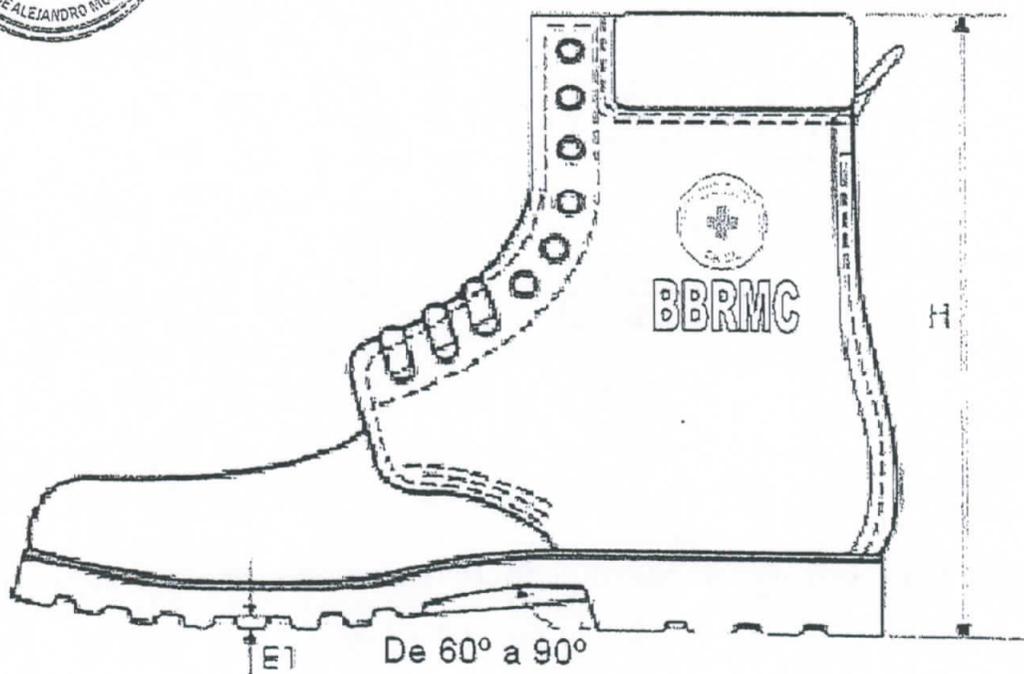


Figura 1.- Vista Exterior del Calzado
Nota: Las Figuras son ilustrativas



100242

RIBETE

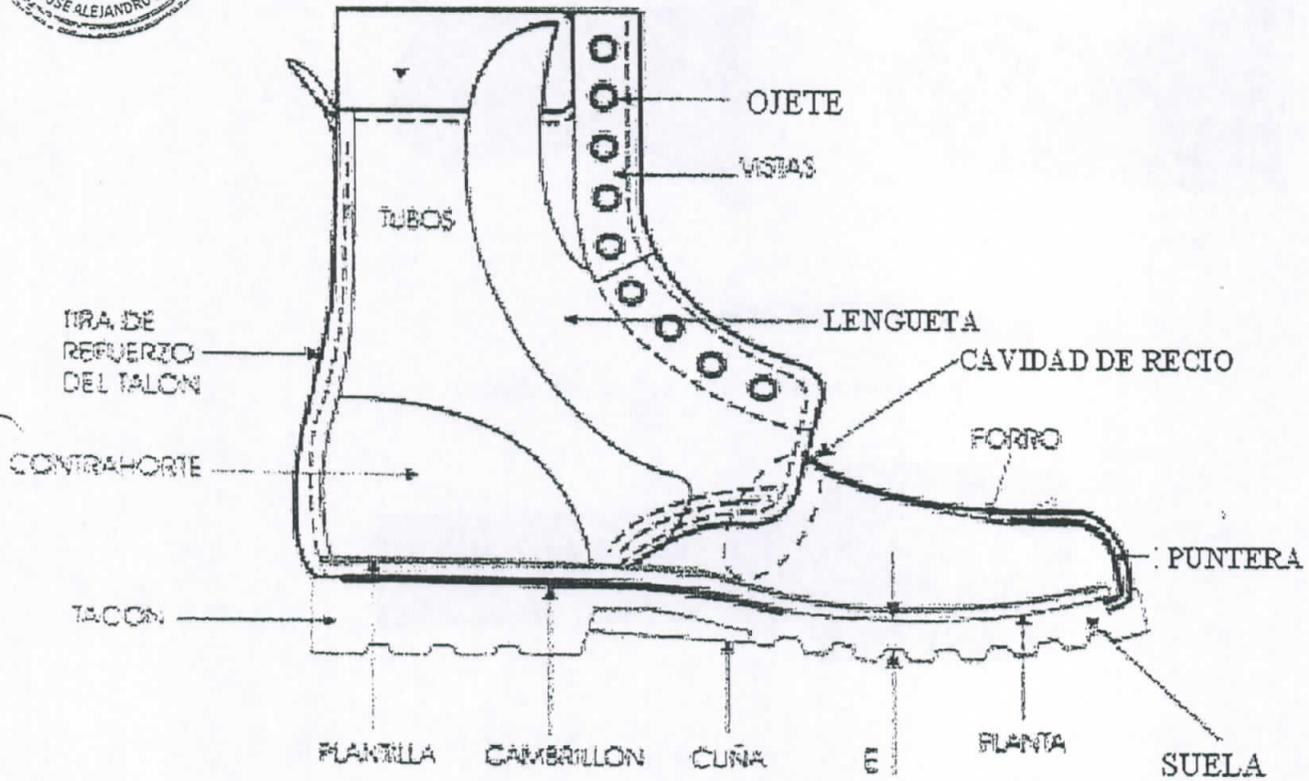


Figura 2.- Corte Longitudinal del Calzado
Nota: Las Figuras son ilustrativas

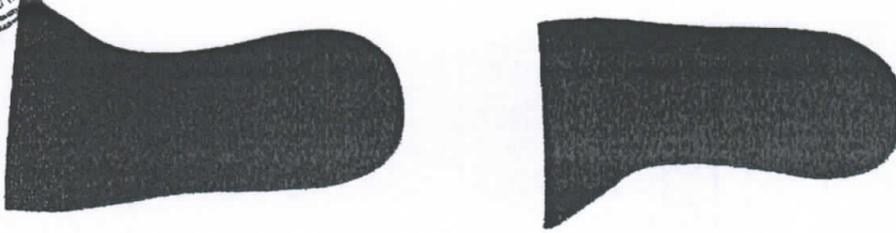


Figura 3.- Cambrillón, Vistas de Planta y Lateral
Nota: Las Figuras son ilustrativas

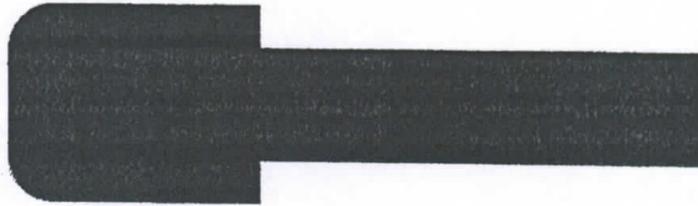


Figura 3.- Cambrillón, Vistas de Planta y Lateral
Nota: Las Figuras son ilustrativas

Q. PRUEBAS



- Q1. Al calzado se le practicarán pruebas en dos momentos del proceso de adquisición, en primera instancia en la licitación a una muestra que se le pida a los oferentes para calificar el calzado y en una segunda ocasión a muestras al azar del lote entregado a la ENEE, previo a distribuirlas al personal, esta última para comprobar que el calzado de seguridad obtenido cumpla con los requisitos que se mencionan en este documento y aceptar las botas entregadas por el proveedor.
- Q2. Las pruebas a realizarle en los dos momentos del proceso serán como mínimo las siguientes:
1. Inspección visual, dimensional y de confort de la bota de acuerdo a lo indicado en este documento.
 2. Pruebas físicas de resistencia al impacto y la compresión de acuerdo los incisos **C2. y N2.**, de este documento.
 3. Pruebas químicas a los materiales de los que está fabricado la bota, de acuerdo a lo indicado en este documento.
- Q3. El oferente proporcionará un par de botas para realizar pruebas de calidad con el propósito de calificarla.
- Q4. El oferente repondrá la muestra de botas (un par) que se requiere para la realización de las pruebas de aceptación.

R. EMPAQUE

- R1. Cada par de calzado debe empacarse en caja individual de cartón, lo suficientemente resistente para protegerlo durante su transporte y almacenamiento.
- R2. En una cara externa de la caja y empaque debe llevar impreso en una sola etiqueta de forma clara y visible lo siguiente:
1. Marca o nombre del fabricante.
 2. Nombre del calzado, de acuerdo a esta especificación.
 3. Estiba máxima
 4. Talla
 5. Número del contrato ENEE



000245

SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

Índice de Formularios y Formatos

Lista De Precios	87
Formulario De Información Sobre El Oferente	88
Formulario De Información Sobre Los Miembros Del Consorcio (Cuando Aplique)	89
Formulario De Presentación De La Oferta	90
Declaración Jurada Sobre Prohibiciones O Inhabilidades	93
Formulario Declaración Jurada De Integridad	94
Contrato (Opcional)	96
Autorización Del Fabricante (Cuando Aplique)	100
Formato Garantía Mantenimiento De Oferta	101
Formato Garantía De Cumplimiento	102
Formato Garantía de Calidad	103
Formato De Garantía/Fianza Por Anticipo	105
Aviso De Licitación Pública	106



000247

Formulario de Información sobre el Oferente

Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.
No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página | de | páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse: [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
† Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
† Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
† Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.



00024

000248

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPN No.: [Indicar el número del proceso licitatorio]

Página [] de [] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [Indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [Indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [Indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [Indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [Indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [Indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [Indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [Indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] † Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09. † Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.



000249

Formulario de Presentación de la Oferta

El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substitutiones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:



Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

000251



Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] | En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta] |

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta] |

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]



Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de *(indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran)*, por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes del año _____.

Firma y Sello _____

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

000253



Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohesiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

- 4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.



Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajo los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente) ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



000255

Contrato (opcional)

El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, puede utilizar este formato o incorporar el formato de su preferencia |

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: número] de [indicar: mes] de [indicar: año].

ENTRE

- (1) [indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado "el Comprador"), y
- (2) [indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras] (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]



Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. **CLÁUSULA: DE INTEGRIDAD.** "Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o



000257

penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.”

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.
8. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**
 - a. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
 - b. De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
 - c. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
 - d. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.



Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

9. **CLÁUSULA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** "Ambas PARTES acuerdan que se considerarán como caso fortuito y fuerza mayor los casos establecidos en el artículo 15 del Reglamento del Impuesto al Activo Neto y el artículo 2 numerales 8 y 17 del nuevo Código Tributario, debido a que aceptan que dicha normativa aplica de forma analógica, ya que es la única que los define."
10. **CLÁUSULA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.** "Ambas partes aceptan como CAUSA DE RESOLUCIÓN del contrato lo instaurado en las disposiciones generales del presupuesto vigentes para el ejercicio fiscal del año 2022; además, de las establecidas en el artículo 127, de la Ley de Contratación del Estado."
11. **CLÁUSULA: MESAS DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS.** "Las PARTES acuerdan que cualquier controversia, disputa o desavenencia se resolverá según lo estipulado en el art. 3-A de la Ley de Contratación del Estado. La Mesa de Resolución de Disputas (MRD) a la que se refiere el Artículo 3-A de la Ley de Contratación del Estado es una instancia de resolución de conflictos y, en este caso, se designa a _____ para que resuelva cualquier disputa entre las partes, aplicándose en lo demás lo instaurado en las disposiciones del presupuesto del 2022." El contratista deberá proporcionar el nombre de la persona designada al efecto.
12. **CLÁUSULA: CLÁUSULA PENAL:** "Acorde con el artículo 3-B reformado de la Ley de Contratación del Estado, se establece una cláusula penal para los casos de incumplimientos cometidos por la ENEE que faculden al CONTRATISTA para solicitar la resolución del contrato sin responsabilidad de su parte, la cual ascenderá a un 15 % del valor total del contrato, por lo que el CONTRATISTA acepta que la cláusula penal sustituye a la indemnización de daños y perjuicios, intereses de cualquier índole y costas, acorde con los artículos 11 y 1417 del Código Civil. Asimismo, el CONTRATISTA acepta que, en caso de que cometa incumplimientos que faculden a la ENEE para resolver el contrato sin responsabilidad, dicha empresa tiene el derecho de presentar las acciones legales que estime pertinentes."
13. **CLÁUSULA: MULTAS EN CASO DE RETRASOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA:** "Ambas partes acuerdan que en caso de retraso del CONTRATISTA la ENEE impondrá multas según lo instaurado en las disposiciones generales del presupuesto del 2022 y su reglamento."
14. **CLÁUSULA: ÓRGANO ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO):** "Para la ejecución y supervisión del contrato, la ENEE designa a _____, quien cumplirá con las obligaciones que para los supervisores instauran la Ley de Contratación del Estado y su reglamento; para la ejecución y supervisión del contrato,

000256



El CONTRATISTA designa a: _____." El contratista deberá proporcionar el nombre de la persona designada al efecto.

CLAUSULA VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato será de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del mismo y una vez entregada la orden de inicio.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]* |

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]* |
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]* |



000260

Autorización del Fabricante (Cuando aplique)

El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

[LPN] No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día: _____ de _____ de 2000 [fecha de la firma]



000261

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de

garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación

para

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:

VIGENCIA

De:

Hasta:

BENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERAEJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTODEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE ENCUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTIA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACION SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCION AUTOMATICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TITULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERA SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICION.

No deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

16. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
17. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
18. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
19. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de

de

a los

del mes de

del año

del año

Municipio

Municipio

FIRMA AUTORIZADA



FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____ para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "_____" ubicado en _____

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

||
FIRMA AUTORIZADA



00283

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD:

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar⁴
la calidad DE SUMINISTRO del Proyecto: " _____ ubicado en por
_____ Construido/entregado el

Afianzado/Garantizado _____

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:

VIGENCIA

De:

Hasta:

BENEFICIARIO:

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____
Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

⁴ La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.



000294

FORMATO DE GARANTIA/FIANZA POR ANTICIPO

NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO

[GARANTIA / FIANZA] DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "_____ " ubicado en _____.

Dicho contrato en lo precedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

000285



Aviso de Licitación Pública

AVISO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN No.100-003/2022

“UNIFORMES Y BOTAS DE SEGURIDAD PARA PERSONAL TÉCNICO DE LA ENEE”

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) invita a los oferentes elegibles interesados a presentar ofertas selladas para la “UNIFORMES Y BOTAS DE SEGURIDAD PARA PERSONAL TÉCNICO DE LA ENEE”

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los oferentes interesados podrán adquirir el pliego de condiciones de la presente licitación, a partir de la fecha, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección física indicada abajo, en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., La solicitud presentada debe venir acompañada de un recibo de pago por Quinientos Lempiras exactos (L.500.00), cantidad no reembolsable que deberá ser depositada en el Banco Central de Honduras en la cuenta de la ENEE N° 12100-01-000118-5. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Atención Dirección de Licitaciones, Sala de Reuniones ubicada en el Centro Cívico Gubernamental, Edificio Cuerpo Bajo C, Séptimo Piso, Tegucigalpa M.D.C., a más tardar el día **miércoles 06 de julio del 2022**, a las **10:00 a.m.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las **10:15 a.m.**, en fecha **06 de julio del 2022**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente de al menos un 2% del valor total de su oferta.

Tegucigalpa, M.D.C. 27 de mayo del 2022.

ING. ERICK TEJADA CARBAJAL
GERENTE GENERAL (AI)
EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA (ENEE)